



Comunidad y calidad de vida

Prevención y atención de la violencia intrafamiliar

PROGRAMA SECTORIAL



—PLAN ESTATAL DE—
DESARROLLO
JALISCO 2013 - 2033



BIBLIOTECA DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL
Colección Planes y Programas

Prevención y atención de la violencia intrafamiliar

PROGRAMA SECTORIAL



Entorno y vida sustentable



Economía próspera e incluyente



Equidad de oportunidades



Comunidad y calidad de vida



Garantía de derechos y libertad



Instituciones confiables y efectivas

D.R. © Gobierno del Estado de Jalisco

Secretaría General de Gobierno

Oficialía Mayor

Dirección de Publicaciones

Prolongación Alcalde 1351, Edificio C, 1^{er} Piso

Guadalajara, Jalisco, México

www.jalisco.gob.mx

Hecho en México/Made in Mexico

Índice

Prólogo	4
Introducción	7
Marco jurídico	13
Marco metodológico	15
Dependencias y entidades integrantes del sector	17
Vinculación con otros instrumentos de planeación	18
Diagnóstico	19
I. Invisibilización y transgresión a los derechos humanos de las personas adultas mayores, y escasa cultura de respeto a sus derechos	19
II. Transgresión de los derechos de las personas con discapacidad	22
III. Maltrato y explotación de niños, niñas y adolescente	25
IV. La reproducción de la violencia en la juventud	27
V. Violencia en contra de las mujeres por razones de género	29
VI. Violencia masculina en el hogar	33
Apartado estratégico	35
Evaluación y seguimiento	38
Cartera de acciones y proyectos	39
Apéndice	46
Bibliografía	48
Directorio	50

Prólogo

El Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 (PED 2013-2033) se elaboró bajo un modelo de gobernanza en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, lo que permitió sumar visiones y propuestas de ciudadanos, grupos vulnerables, expertos, líderes sociales y representantes del sector público de los diferentes poderes y órdenes de gobierno. La metodología de planeación que se siguió se sustenta en la gestión por resultados, a partir de identificar problemas públicos socialmente relevantes, con un análisis causal de las problemáticas y la determinación de oportunidades para su atención. Con esto se definieron objetivos, estrategias, indicadores y metas; que reflejan los lineamientos y compromisos para lograr el desarrollo del Estado y el bienestar de su población.

En la conceptualización de los problemas contenidos en el PED 2013-2033 fue relevante entender el desarrollo y el bienestar desde una perspectiva social, en donde acorde con la Política de Bienestar del Ejecutivo Estatal, a los elementos objetivos o tangibles se les sumaron componentes de índole subjetivo. Esto llevó a agrupar temáticas y objetivos en seis dimensiones del desarrollo para el bienestar: Entorno y vida sustentable, Economía próspera e incluyente, Equidad de oportunidades, Comunidad y calidad de vida, Garantía de derechos y libertad, e Instituciones confiables y efectivas.

De tal forma que el PED 2013-2033 representa un ejercicio social, racional y sistemático para orientar las políticas, programas y acciones del sector público y la sociedad, en busca de lograr el bienestar de la población en el Estado, con horizontes de mediano y largo plazo.

Para profundizar en la comprensión de las problemáticas y para avanzar en el despliegue de los objetivos y estrategias contenidas en el PED 2013-2033, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, contempla otros instrumentos de planeación. Un grupo de ellos, especialmente relevante, lo constituyen los programas sectoriales, que se conciben como instrumentos que abordan una materia determinada y que vinculan el funcionamiento de diversas instituciones públicas, sociales y privadas que comparten fines similares con el Plan Estatal de Desarrollo. Éstos tienen una vigencia igual al de la administración del ejecutivo estatal.

La Ley de Planeación mandata que, para propósitos de la planeación, la participación de las dependencias y entidades de la administración pública, de los organismos de los sectores privado y social, y de la sociedad en general, se haga a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco (COPLADE). En específico, la Ley estipula que la planeación sectorial se realizará a través de un Subcomité que represente al sector correspondiente; y que la coordinación de estos subcomités recae en las dependencias del Ejecutivo Estatal que tienen bajo su responsabilidad la coordinación de los asuntos de un sector administrativo.

Bajo estos lineamientos, en la presente publicación se presentan 22 programas sectoriales y dos transversales que se elaboraron en el primer semestre del presente año. En ellos, a partir de lo contenido en el PED 2013-2033, se establecen los objetivos y prioridades propias de cada sector. Para cada objetivo se profundizó

en la definición de estrategias y se agregó una cartera de programas y proyectos, como una forma de concretar lo que habrá de hacerse en el sector para cumplir con los compromisos y lineamientos formulados en el PED 2013-2033. Además, para cada objetivo sectorial se establecen indicadores y metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los mismos.

Para su publicación, los programas sectoriales y transversales se agrupan en seis volúmenes, en función de las sendas dimensiones del desarrollo para el bienestar contempladas en el PED 2013-2033. En particular en el presente volumen se da cuenta de los programas relacionadas con la dimensión Comunidad y calidad de vida. En el PED 2013-2033 se plantea que el desafío del desarrollo humano implica enfocar la acción del Estado de un modo integral para generar condiciones que permitan la construcción de una sociedad con relaciones de confianza y reciprocidad, a través de buscar:

- Promover el bienestar de los individuos por medio del fomento de actividades deportivas, recreativas y comunitarias.
- Promover el bienestar de las personas al facilitarles la posibilidad de recrearse, al contar con la disponibilidad de tiempo libre, el acceso a espacios públicos seguros y de calidad, así como la oportunidad de disfrutar diversas alternativas de recreación.
- Garantizar el acceso a toda la población a la cultura y las diferentes expresiones artísticas por medio del aprovechamiento del patrimonio y la identidad cultural del Estado.
- Mejorar la calidad de vida en el hogar mediante el fomento de relaciones interpersonales más sanas y libres de violencia.

Los anteriores son los cuatro objetivos de desarrollo planteados en el PED 2013-2033 en la dimensión Comunidad y calidad de vida, y que se busca atender mediante tres programas sectoriales:

- Cultura
- Deporte
- Hogar y cohesión comunitaria.

Que son coordinados, respectivamente, por la Secretaría de Cultura, el CODE y el Sistema DIF. Es tarea de estas dependencias asegurarse de que estos programas sectoriales sean instrumentos vivos, en donde confluyen los anhelos y compromisos de los jaliscienses para lograr Comunidad y calidad de vida.

Se requiere que todos los sectores en el Estado encausen y sumen de manera eficiente sus esfuerzos para el cumplimiento de los compromisos contenidos en estos instrumentos de planeación. Particularmente, las tres dependencias señaladas deben jugar un rol protagónico de coordinación y liderazgo, a partir del compromiso de sus funcionarios públicos. Es necesario que en todo momento las decisiones estratégicas, los enfoques, las prioridades y la aplicación de los recursos presupuestales se haga con apego a los lineamientos de estos programas. En todo esto a la sociedad en general le corresponde informarse y exigir el cumplimiento del conjunto de metas y objetivos. Para ello la Subsecretaría de Planeación y Evaluación pone a disposición el sistema Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), donde se le da seguimiento a los indicadores del PED 2013-2033.

Introducción

En Jalisco la violencia intrafamiliar representa una problemática compleja, un fenómeno que aun cuando se ha estudiado desde diferentes perspectivas, difícilmente se advierte lo determinante de sus efectos en la vida de la población jalisciense. Sin embargo, el reto no está sólo en dimensionar sus nocivos alcances, sino también, en evitar estigmatizar una problemática cuyos embates son tan sutiles como cotidianos, y de los cuales no podemos ser ajenos. Evitar esta estigmatización requiere entender que la violencia no se reduce a un suceso aislado, registrado en la noticia amarillista de la “nota roja”; sino que es más sutil, habitual y cercana de lo que se suele pensar. Por lo tanto, uno tiene más proclividad a cometerla y más responsabilidad de prevenirla.

La violencia en el seno de las familias ha existido prácticamente desde siempre, pero es hasta las últimas décadas que la sociedad ha profundizado en la complejidad del problema, tanto en su magnitud como en sus consecuencias, puesto que casi dos mil mujeres mueren en nuestro país todos los años como resultado de la violencia doméstica (Unicef, 2008).

Es conveniente señalar que existen estudios científicos que señalan que los niños testigos o víctimas de violencia, juegan un papel importante en la transmisión intergeneracional de la misma, lo cual sugiere que el haber sido una persona observadora y/o receptora de violencia en el hogar eleva el pronóstico de ser agresor en la vida adulta.

En cuanto a las niñas víctimas de violencia, pueden en el futuro ser susceptibles a establecer relaciones de pareja con un hombre abusivo, partiendo del modelo de aprendizaje que tuvieron de la figura paterna, siendo evidente el daño emocional causado y de tal magnitud, que repercute en la construcción de su personalidad adulta (Ruiz J., 1990).

Esta problemática, se presenta en todas las etapas de la vida, en todas las culturas y los grupos socioeconómicos, en todas las edades y razas así como de todas las religiones; y es de preocupación internacional implementar acciones que contribuyan a la erradicación de la misma, al mismo tiempo, constituye en sus diferentes manifestaciones, una violación a los derechos humanos básicos de mujeres, niñas y adolescentes (Unicef, 1995).

Si se observa, la prevención de la violencia como objetivo común no forma parte de la canasta básica familiar. La urgente encomienda de cubrir necesidades elementales (alimento, vivienda, empleo, etc.), dificulta a las jefas y los jefes de familia, la capacidad de procurar ambientes de armonía y resolución de conflictos de formas asertivas y constructivas.

Preguntar a una hija o hijo, una pareja, una madre o un abuelo, ¿cómo te sientes?, y escuchar con atención algo más que una respuesta corta, es concebido como un acto innecesario; una cuestión cuya pregunta y respuesta están dadas por hecho. Sin embargo es a través de dialogar y escuchar activamente, que podemos desarrollar la empatía y la confianza en nuestras relaciones, pilares sólidos en la prevención de la violencia.

La experiencia institucional de atender esta problemática, misma que el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar CEPAVI, ha reunido a lo largo de su historia, le demanda subrayar la importancia de la

congruencia personal en quienes asumimos la responsabilidad de abanderar esta causa. Si bien la tendencia general de la gente es la de encasillar la violencia en hechos horrendos y aislados; como servidores públicos es preciso observar un trato más profesional a estas situaciones.

La violencia en el hogar llega a producir graves efectos que desgastan el tejido social: drogadicción, delincuencia, pandillerismo, niños en situación de calle, prostitución; efectos negativos tanto psicológicos como psiquiátricos: depresión, trastornos de ansiedad, trastornos de la conducta, tentativas de suicidio, entre otros, alcanzando casos extremos como homicidios y suicidios.

Para direccionar adecuadamente los esfuerzos orientados a crear programas y estrategias de acción, es importante analizar con detenimiento el ir y venir de las actitudes y actos de violencia entre los diferentes grupos poblacionales, dentro de su entorno familiar. Esto incluye a niños y adolescentes; personas adultas mayores, jóvenes, personas con discapacidad, mujeres y por supuesto a los hombres, quienes requieren atención a la violencia que ejercen hacia su pareja e hijos; y a su vez, a la violencia que reciben no sólo de su pareja, sino también del sistema patriarcal que impera, y que los presiona desde niños a tener que mostrarse fríos, agresivos e insensibles.

La violencia en la familia es un fenómeno social multifactorial, que no puede ser resuelto con programas de prevención aislados o de tipo meramente asistencial. Su abordaje exige de acciones integrales, que vayan más allá de una intervención sólo sobre sus efectos, o centradas exclusivamente en la familia. Demanda un trabajo coordinado a través de redes interinstitucionales, donde los diferentes sectores de la sociedad organizada y las instituciones públicas, converjan con la ciudadanía para emprender acciones que promuevan la cultura de la paz, la equidad y la justicia social.

Este panorama reclama la gran necesidad de diseñar e instituir programas de impacto social que logren establecer condiciones de bienestar para todas las personas, en especial, de quienes viven alguna condición de vulnerabilidad.

Antecedentes

Jalisco ha recorrido un largo trayecto en la detección, atención y prevención de la violencia intrafamiliar. La legislación tanto internacional como nacional de dicho fenómeno, ha sido una influencia que ha marcado líneas de acción fundamentales en la entidad.

La primera de ellas, es la Declaración universal de los derechos humanos que en su artículo primero, establece como principio la igualdad del hombre y la mujer, en derechos, obligaciones y dignidad. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948).

También es el caso de los acuerdos tomados en la Convención de Belém Do Pará; destacando los artículos tercero al sexto, los cuales prevén la tutela de los derechos de las mujeres.

En lo que respecta a los niños, un referente obligado es la Convención sobre los derechos del niño.

Por su parte, al hablar de adultos mayores, existe el Plan de acción internacional sobre el envejecimiento (1990).

El Estado mexicano ha suscrito y ratificado los tratados internacionales, donde está obligado a establecer estrategias, planes y mecanismos de protección para salvaguardar los derechos de los grupos vulnerables que habitan en México. Dichos tratados se han traducido en la emisión de diversos ordenamientos federales, tales como la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003); la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), así como, la reforma constitucional del 10 de junio del año 2011 en materia de derechos humanos.

La Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo cuarto, párrafo segundo, reconoce los derechos de los individuos que se encuentren en el territorio del estado; enunciados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo tanto, reconoce los derechos tanto de las mujeres y hombres, así como el de los niños y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y la población indígena, para lo cual se han emitido diversos dispositivos legales tendientes a garantizarlos.

De acuerdo con la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, los objetivos del Cepavi se centran en la planeación y apoyo normativo; en la consulta, evaluación y diseño de las políticas y criterios generales relativos a la prevención y atención de la violencia intrafamiliar. Por lo tanto, el Consejo tiene la responsabilidad de programar acciones generales que favorezcan la vinculación y coordinación institucional en relación con esta problemática.

El compromiso del Consejo estatal para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, es el de fomentar la construcción de una sociedad incluyente, que garantice el respeto a la diversidad social y los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, y fortalecer los servicios de prevención y atención a víctimas de violencia. Todo esto en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013 - 2033.

Por otra parte, no se puede perder de vista la realidad institucional respecto a la problemática de la violencia intrafamiliar, y los avances logrados a lo largo de los últimos diez años: Hoy se cuenta con modelos para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar; se ejecutan acciones de carácter interinstitucional para prevenir y erradicar la problemática; se cuenta con unidades o centros especializados que intervienen directamente en la resolución integral de casos de violencia intrafamiliar de manera interdisciplinaria. Hoy trabajan incontables profesionistas sensibilizados en el tema, como parte de las acciones de especialización que ha promovido el Cepavi.

Las problemáticas que atañen a la familia, causantes de graves daños a la sociedad, están consideradas prioridades en materia de política pública; colocando así a la violencia intrafamiliar como factor primario y desencadenante de graves problemas sociales, con altos costos en materia económica y social. Por tal razón, fue necesario diseñar políticas públicas que, enlazadas con las acciones de la sociedad civil, fortalecieran la política del Estado en favor de la familia y el desarrollo social.

La elaboración, concertación e implementación de las políticas, fue además, un compromiso ante el mundo, al ser México país firmante de tratados internacionales en la materia.

A partir de la aprobación la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco, en el año 2003, el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar identificó la necesidad de establecer políticas públicas a través de la planeación, instrumentación y ejecución del subprograma estatal para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar.

En el año 2004, se convocó a diversas instituciones y asociaciones civiles pertenecientes a la junta de gobierno del Cepavi, con el objetivo de identificar, acordar y programar las áreas estratégicas y líneas de acción que conformarían el Subprograma estatal para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar. Este evento fue organizado y coordinado por la entonces Secretaría de Desarrollo Humano.

La base de dicho subprograma consistió en establecer un sistema de concertación y coordinación interinstitucional entre los organismos públicos, privados y civiles del estado, a fin de coadyuvar a la prevención y eliminación de la violencia intrafamiliar.

En la estructuración del subprograma estatal, se establecieron las áreas estratégicas o programas que permitieron abonar a los objetivos del mismo, como lo son la vinculación y coordinación interinstitucional, capacitación, prevención, atención e investigación.

El diseño del Subprograma estatal para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, con la participación activa de los organismos que conforman al Cepavi, constituyó un ejercicio indispensable e inherente a la planeación estratégica sectorial, dividida por subprogramas o grandes áreas de acción, con una visión de largo plazo y estrategias de alto impacto en materia de prevención y atención de la violencia.

En 2008 se efectúa nuevamente este ejercicio, organizado y coordinado por la Secretaría de Administración y con la participación de instituciones públicas y asociaciones civiles que integraban la junta de gobierno. En esta etapa, el trabajo interinstitucional estuvo encaminado a desalentar y prevenir la violencia y sus consecuencias; a través de brindar a las víctimas apoyo, protección y seguridad, y promoviendo la reflexión y reeducación en las personas generadoras de violencia.

Asimismo, durante este periodo, en el subprograma estatal se contemplaron el sector salud y educación por ser ambos considerados como trascendentales en la detección de la violencia intrafamiliar.

Las líneas de acción que se desprendieron del Subprograma estatal y que tuvieron una mayor relevancia a lo largo del sexenio 2008-2013, fueron: la concertación interinstitucional para la ejecución del programa así como la vinculación del Cepavi con la Red jalisciense por una vida sin violencia, el Instituto Jalisciense de las Mujeres y la Gran Alianza; y un trabajo arduo para la creación de Consejos municipales por región, para la prevenir y atender la violencia en los hogares.

Una mención aparte merece la creación de nuevas Unidades de atención de la violencia intrafamiliar Uavi y el continuo fortalecimiento de las ya existentes, mismas que son coordinadas por el CEPAVI. De manera pormenorizada se llevó a cabo la revisión de los modelos y programas de atención de las dependencias gubernamentales y no gubernamentales que atienden violencia intrafamiliar; de

manera conjunta con el equipo técnico del Cepavi, se crearon grupos de atención tanto para receptoras, receptores, generadoras y generadores de violencia, así como la implementación de cursos, talleres y sesiones informativas de prevención, campañas de información masiva y prevención de la violencia intrafamiliar y finalmente, se logró la integración de la Mesa interinstitucional de prevención del maltrato infantil.

Estadística de Maltrato infantil Hospital Civil de Guadalajara					
Periodo 2003 a 2006	674 niños y niñas víctimas de maltrato	Maltrato físico en un 70 %	Negligencia nutricional en un 13 %	Maltrato sexual se estima en un 50 %	Algún tipo de maltrato, principalmente el psicológico el 80%

Estadística de Violencia Intrafamiliar en Jalisco (2006-2011) Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)					
Año	Mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja, han sufrido agresiones de extrema gravedad	Mujeres jóvenes de 15 a 29 años que han sufrido al menos un incidente de violencia.	Mujeres Jaliscienses que dijeron padecer al menos un incidente de violencia durante los últimos 12 meses	Mujeres de la entidad fueron agredidas emocionalmente al menos una vez	Mujeres que sufrieron comportamientos violentos por parte de un familiar que no es la pareja
2006	27.9%	57 de cada 100	54 y 52 de cada 100	84.6 %	20.6% de entre 15 y 29 años de edad
2011	16.2%	37 de cada 100	33.0%	79 de cada 100	6 de cada 100

De acuerdo al PED, los principales grupos vulnerables lo constituyen los hogares con jefatura femenina; las madres adolescentes, las niñas, los niños, las y los jóvenes, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y la población indígena. La vulnerabilidad de estos grupos es resultado de una diversidad de factores, entre los que destacan los mercados de trabajo, la familia, la comunidad y su entorno físico; así como causas culturales como la discriminación, la violencia y otros factores que contribuyen a la desigualdad de las personas.

En concordancia con los objetivos institucionales establecidos en el PED, es importante que el Cepavi realice el Subprograma estatal para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar (Sepavi), el cual plantea las áreas estratégicas y las líneas de acción que deberán programar, ejecutar y evaluar las instituciones públicas y organismos de la sociedad civil.

Con la entrada del Gobierno del Estado 2013-2018, y la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2013-2033; se aclaran las rutas y se definen las prioridades. Esto, sobre todo en la temática que nos interesa destacar: "Seguridad y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Jalisco", la cual incluye el tratamiento de la Política Pública en el tema de la Violencia Intrafamiliar. La visión del Bienestar para la familia, implica un mejora en la calidad de vida y por lo tanto la búsqueda de relaciones pacíficas en el hogar, del involucramiento de todas y todos los responsables de este bienestar, tanto autoridades, iniciativa privada y todas las personas actoras sociales.

La agenda del Gobernador Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, insiste en enfocar de forma puntual el restablecimiento del tejido social, además de enfrentar de manera decidida y contundente todo tipo de inequidad en las oportunidades de bienestar que demanda la ciudadanía jalisciense. El actual gobierno hace frente a la problemática de la violencia intrafamiliar para generar futuras generaciones que verdaderamente construyan un México en Paz.

Por tanto, la política de Bienestar en las personas, incluye el concepto de Desarrollo ampliado; con énfasis en elementos subjetivos como la felicidad y la satisfacción, tanto individual como colectiva. De manera que estos elementos subjetivos sólo pueden existir en tanto construyamos relaciones equitativas en los hogares.

Es así como llevar a cabo esta Política Pública y generar este Bienestar, ha implicado esfuerzos mayores por parte de todos los actores involucrados, pues son precisamente cada uno de estos actores quienes propician y a su vez reciben este bienestar.

La presente administración focaliza sus alcances de desarrollo para fortalecer una cultura incluyente y corresponsable, centrada en el bienestar integral de las personas; con el objetivo de edificar una comunidad más justa y equitativa para todas y todos los jaliscienses. Una de sus apuestas más destacadas fue fortalecer la vinculación interinstitucional, con el fin de trabajar coordinadamente, bajo los mismos objetivos y a través de una clara optimización de recursos.

En materia de prevención y atención de violencia intrafamiliar, la actual administración ha llevado a cabo acciones trascendentes, en la búsqueda de garantizar un bienestar para las personas:

1. Creación del Centro de Justicia para las Mujeres
2. Creación de la Procuraduría de la Defensa de la Infancia y la Familia
3. Programa de Apoyo a Mujeres Jefas de Familia
4. Programa "Jalisco Incluyente", dirigido a personas con discapacidad
5. Programa "Mujeres Avanzando"
6. Fortalecimiento de las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Atención al Abuso Sexual (SSJ y CEPAVI)
7. Generación de Protocolos para Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar
8. Transversalización de la Perspectiva de Género
9. Implementación de Centros de Atención Especializada en Terapia Familiar
10. Programa "Suma por la Paz"

Marco jurídico

El sustento legal del Sepavi, se encuentra en aquellos dispositivos jurídicos que respaldan la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, por parte de cualquier institución sea pública o privada; con el objetivo de prevenir, sancionar y en su caso, erradicar la problemática en Jalisco, de acuerdo a los siguientes instrumentos jurídicos:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tratados internacionales, de los que el Estado mexicano sea parte.
- II. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Cedaw por sus siglas en inglés) ratificada por el Estado mexicano el 23 de marzo de 1981.
- III. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (conocida también como la Convención de Belém do Pará), ratificada por México el 12 de noviembre de 1998.g
- IV. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, (Aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana, Bogotá, Colombia, 1948).
- V. Convención Americana sobre Derechos Humanos Pacto de San José, (Aprobada en la Conferencia Especializada Interamericana de San José de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969).
- VI. Declaración Universal de Derechos Humanos, (Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948).
- VII. Declaración de los Derechos del Niño, (Aprobada Por La Asamblea General De Las Naciones Unidas, el 20 De Noviembre De 1959).
- VIII. Convenio Relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, (Elaborado y Aprobado en la Conferencia de La Haya, el 29 de Mayo de 1993).
- IX. Constitución Política del Estado de Jalisco.
- X. Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco.
- XI. Código Civil del Estado de Jalisco.
- XII. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.
- XIII. Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.
- XIV. Ley Estatal para la igualdad entre Mujeres y Hombres.
- XV. Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco.
- XVI. Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
- XVII. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- XVIII. Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- XIX. Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- XX. Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- XXI. Ley de Salud del Estado de Jalisco.

- XXII. Ley de Educación del Estado de Jalisco.
- XXIII. Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.
- XXIV. Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- XXV. Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.
- XXVI. Ley de Atención a la Juventud del Estado de Jalisco.
- XXVII. Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- XXVIII. Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco.
- XXIX. Ley para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco.
- XXX. Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013 - 2033.

Marco metodológico

En este apartado se describe de manera general la metodología seguida para integrar el presente programa, la cual es consistente con los lineamientos correspondientes de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; y su respectivo Reglamento.

Proceso para llevar a cabo el Taller participativo para la elaboración del Programa en cumplimiento al concepto de gobernanza.

Desarrollo Integral de la Familia	Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar	Subsecretaría de Planeación y Evaluación (Subseplan)
1. DIF Jalisco como cabeza de su sector, convoca y realiza el taller de planeación sectorial con las dependencias y en coordinación con Subseplan.		2. Se coordina con DIF Jalisco para el desarrollo del subprograma sectorial.
3. DIF Jalisco elabora el Programa sectorial Hogar y cohesión comunitaria.	4. Se coordina con Subseplan para definir la vía de realización del subprograma sectorial y su metodología, con el objetivo de disminuir las dinámicas que generan violencia en los hogares.	5. Asesora y orienta al Cepavi sobre la metodología para llevar a cabo el taller, así como la logística.
	6. Cepavi con el respaldo de los integrantes de la junta de gobierno, convoca a las dependencias públicas y privadas para que participen en el taller del subprograma.	
	7. Ejecuta el taller participativo en colaboración con Subseplan, con las siguientes instituciones públicas y privadas: Secretaría General del Gobierno Secretaría de Salud Jalisco Secretaría de Educación Jalisco Secretaría de Desarrollo e Integración Social Secretaría General de Gobierno Procuraduría Social del Estado Fiscalía General Fiscalía Central Fiscalía de Derechos Humanos Universidad de Guadalajara Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco Sistema DIF Jalisco Uavi DIF El Salto Uavi DIF Tonalá DIF Zapopan Uavi DIF Tlaquepaque Uavi DIF Tlajomulco de Zúñiga Uavi DIF Guadalajara Consejo estatal para la atención e inclusión de personas con discapacidad (Coedis) Instituto Jalisciense de las Mujeres Procuraduría de la defensa del menor y la familia del Sistema DIF Jalisco Consejo estatal de familia Red de Acciones Educativas a Favor de la Equidad (Raefe) Renovare Ars A.C. Hogar Cabañas Instituto Jalisciense del Adulto Mayor Instituto Jalisciense de la Juventud Red de asilos, A.C. Colegio de especialidades avanzadas en sexualidad y salud, A.C. Subsecretaría de Planeación y Evaluación Cepavi	
	8. Recaba la información y elabora un borrador del subprograma.	9. Recibe el borrador del subprograma y revisa.
	10. Incorpora observaciones y envía nuevamente a Subseplan, y hace del conocimiento a la junta de gobierno.	

Desarrollo Integral de la Familia	Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar	Subsecretaría de Planeación y Evaluación (Subseplan)
11. Recibe borrador del subprograma.		12. Valida el subprograma y lo manda a Coplade.
	13. Gestiona la publicación del programa estatal en el periódico oficial.	
	14. Da seguimiento y actualización de manera semestral según lo marca el Reglamento de la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco.	

Desarrollo del Taller

Definición del taller de planeación para la realización del subprograma sectorial con las dependencias públicas y privadas involucradas en el tema de la violencia intrafamiliar.

Para realizar la convocatoria a las dependencias públicas y privadas se definió la metodología a utilizar para elaborar el taller, siendo la metodología participativa la seleccionada; con el supuesto central de que la construcción colectiva del programa estatal aseguraría la intervención y promoción de una ciudadanía jalisciense activa, asimismo se estuvo en coordinación con el personal y especialistas de las distintas dependencias involucradas en el tema, quienes con su visión analizaron los principales problemas en la materia y profundizaron en el tema.

El personal del Consejo en coordinación con personal de Subseplan realizó vía oficio la convocatoria para el taller, solicitando la participación de representantes con conocimiento de la temática y de la programación de su dependencia; previamente se envió a cada una de las dependencias un formato, en el cual se solicita información de su institución (ver apéndice Formato de solicitud de información).

El taller se llevó a cabo en las instalaciones de la Dirección para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en Av. Alcalde # 1831, Col. Miraflores; el día 2 de junio de 2014. Participaron 30 instituciones públicas y privadas. El taller se dividió en mesas de análisis de acuerdo a los siguientes grupos poblacionales: personas adultas mayores, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres. Se nombró a una persona relatora y a un moderador por mesa. Una vez abordados los puntos de la agenda, se presentaron las conclusiones de cada una de las mesas de trabajo y finalmente se cerró el taller.

Se conjuntó la información vertida en el taller con la información obtenida a través del formato previamente enviado; se ordenó la información y se realizó el primer borrador del programa para que Subseplan realizara una primera revisión (ver apéndice).

Se transcribe y revisa el subprograma en el formato oficial, y una vez revisado, pasó nuevamente a Subseplan, para última revisión y validación. Se presentó ante la junta de gobierno del Cepavi para su aprobación y posterior publicación, según lo requiere la normatividad.

La información generada en el taller permitió conocer e integrar en los objetivos del Programa Estatal de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, la estructura programática a través de la cual las instituciones participantes ejecutan acciones y programas; además de conocer a fondo los procesos y alcances que cada dependencia desarrolla dentro de su labor. Esto con el fin de homogeneizar y armonizar los objetivos, metas y estrategias, y de esta manera amplificar el impacto deseado, en cada uno de los grupos poblacionales que corresponde atender.

Dependencias y entidades integrantes del sector

El presente subprograma, se deriva del Programa sectorial de hogar y cohesión comunitaria, cuya coordinación recae en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, identificado como cabeza de sector y responsable de la integración del mismo.

El subprograma, al constituirse también como Programa Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, establecido en la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar en el Estado; da cumplimiento tanto a la normativa estatal, como a lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo 2013 - 2033, el cual se encuentra alineado a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018 (PND), los de la Política de Bienestar del Estado de Jalisco y los Objetivos de Desarrollo del Milenio; con lo que se impulsa el desarrollo que se lleva a cabo a nivel estatal, nacional e internacional.

Las dependencias que normativamente están obligadas a formar parte del subprograma estatal para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, según la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco vigente son las siguientes, no siendo limitativas:

- Secretaría General del Gobierno.
- Secretaría de Desarrollo e Integración Social.
- Sistema DIF Jalisco:
 - Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.
 - Consejo estatal de la familia.
 - Consejo estatal para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar.
 - Dirección de protección a la infancia.
- Secretaría de Salud Jalisco.
- Secretaría de Educación Jalisco.
- Procuraduría Social del Estado.
- Instituto Jalisciense de las Mujeres.
- Fiscalía General.
- Fiscalía Central.
- Fiscalía de Derechos Humanos.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.
- Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado del Jalisco.
- Instituto Cabañas.
- Instituto Jalisciense de Asistencia Social.
- Cepavi.
- Universidad de Guadalajara.

Vinculación con otros instrumentos de planeación

El subprograma tiene su sustento en la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, que en su Artículo 25 establece la elaboración, aprobación y ejecución del mismo, el cual deberá comprender tanto objetivos, metas, lineamientos y las líneas de acción indispensables para establecer la política pública en el tema de violencia intrafamiliar.

Por lo tanto, la ruta que se siguió para su construcción, obedece a diversos elementos establecidos, tanto en la ley mencionada anteriormente, como en lo contenido en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, es el caso del concepto de gobernanza, en el que a través del elemento participativo por medio de diversos actores sociales, tanto públicos como privados, prueba de ello fue el resultado obtenido dentro del taller para la elaboración del programa estatal que nos ocupa. Con dicho subprograma estatal, se aborda parte del tema hogar y cohesión comunitaria en lo establecido en el objetivo sectorial OD2301.

Dimensión	Tema PED 2013-2033	Objetivo de desarrollo del PED 2013-2033	Objetivo sectorial del PED 2013-2033	Subprograma	Objetivo del Programa estatal para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar
Comunidad y calidad de vida	Hogar y cohesión comunitaria	OD23. Mejorar la calidad de vida en el hogar mediante el fomento de relaciones interpersonales más sanas y libres de violencia.	OD2301 Disminuir las dinámicas que generan violencia en los hogares	Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar	Objetivo 1. Disminuir la incidencia de violencia intrafamiliar

Con este subprograma estatal se busca construir y establecer mejores relaciones en el interior de las familias en un marco de equidad, tolerancia y respeto a los derechos humanos, a través de la implementación de estrategias que atiendan y prevengan la violencia intrafamiliar. Se impulsará, a partir de la coordinación interinstitucional, el establecimiento de rutas de abordaje de la problemática y la atención a las víctimas; además de impulsar un sistema estatal para la referencia y contra referencia de casos, al igual que la obtención de datos y estadísticas confiables. El subprograma también impulsará la creación de los distintos protocolos tanto para la violencia intrafamiliar como el maltrato infantil, y privilegiará acciones preventivas a través del desarrollo de proyectos. Todo lo anterior enmarcado en el respeto a los derechos humanos y de la aplicación transversal de la perspectiva de género.

Entendiéndose como el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales, en las instituciones públicas y privadas. (Ley General de Igualdad entre Hombres y Mujeres).

Diagnóstico

En este capítulo se presenta un recuento de los principales problemas que afectan a la población en materia de violencia intrafamiliar, con apoyo de datos claves que dan cuenta de su nivel de prevalencia en Jalisco, así como su evolución a través del tiempo. De tal forma que el principal reto del presente instrumento de planeación es establecer las directrices y proyectos que deberán seguirse en Jalisco para atender tales problemas públicos socialmente relevantes. Además se establecen las oportunidades más significativas que deben considerarse para impulsar el desarrollo del sector.

I. Invisibilización y transgresión a los derechos humanos de las personas adultas mayores, y escasa cultura de respeto a sus derechos

Contexto de las personas adultas mayores

En Jalisco a mediados de 2010, había un total de 466,350 adultos de 65 años y más, de ellos 215,321 eran hombres y 251,029 mujeres, este sector de la sociedad representó 6.3% de la población total y se espera que en el 2030 alcance 11.9%. Esto a partir de diferentes eventos censales del Inegi; y de estimaciones de la población del Consejo Estatal de Población (Conapo, 2010).

A nivel municipal, Guadalajara y Zapopan cuentan con la mayor cantidad de adultos mayores; el primero con 123,789 personas y el segundo 61,057, ambos concentran 39.6% de la población adulta mayor del estado. Por otra parte, considerando la proporción que este grupo de edad representa de la población municipal, destaca Totatiche con el 17.6%, le sigue El Limón 17.2% y Santa María de los Ángeles 16.3% superando por casi el triple el porcentaje estatal.

Otra forma de visualizar el peso de los adultos mayores entre la población es la razón de envejecimiento, este índice muestra que en 2010 en Jalisco había 31 adultos mayores por cada 100 niños menores de 15 años. Sin embargo, a nivel municipal este índice muestra que El Limón cuenta con 97 adultos de 65 años y más por cada 100 niños, Ejutla con 89 y Totatiche con 87 por cada 100 niños.

Problemática relacionada

a) Escasa cultura del respeto a los derechos humanos de las personas adultas mayores

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en 2010 fueron contabilizados más de 10.5 millones de personas adultas mayores, que representan 9% de la población total nacional. De acuerdo con la Encuesta nacional sobre las dinámicas en el hogar (Endireh 2011), 17.9% de las mujeres adultas mayores sufrió agresiones, tanto verbales como físicas por parte de otros familiares distintos a su pareja, como hijos e hijas. Asimismo, revela que la principal forma de violencia que sufren las personas adultas mayores, es la emocional; a través de manifestaciones como dejarles de hablar, ignorarles o negarles cariño, menospreciarlas y humillarlas.

En México, tradicionalmente son las comunidades y las familias quienes se hacen cargo de las personas mayores. En este contexto, los datos de Endireh 2011 indican que 18.3% de las adultas mayores declaró haber padecido agresiones por parte de familiares distintos a su pareja o expareja. De ellas, 43% recibió agresiones a manos de las hijas, y 42.4%, por parte de los hijos.

La violencia económica también se manifiesta de manera importante, ya que 28.4% de los encuestados manifestaron que les dejó de dar dinero.

En 2011, de las mujeres unidas y alguna vez unidas en pareja, de 60 y más años, 54.3% declaró haber sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja o expareja a lo largo de su relación. De acuerdo con Endireh, se identifican cuatro tipos de violencia contra las mujeres: emocional, económica, física y sexual. El tipo de violencia con mayor prevalencia es la emocional, puesto que 94.4% de las adultas mayores violentadas declaró haber sido víctima de este tipo de violencia, de ellas, a 72.8% se les dejó de hablar; a 55.8% les ignoraron, no se les tomó en cuenta o se les negó el cariño; a 47.6% les avergonzaron, menospreciaron o humillaron (PED Jalisco, 2013-2033).

Según resultados de la Primera Encuesta Estatal de Percepciones de Dominio, Ejercicio y Dificultades en la Práctica de los Derechos de los Adultos Mayores, realizada por el Instituto Jalisciense del Adulto Mayor; el 78% de los adultos mayores encuestados, contestaron que no es fácil tener el acceso a la defensoría jurídica gratuita y casi la mitad de ellos, con un 48%, se mostraron inseguros de que en caso de verse involucrados en algún juicio, puedan contar con una defensa legal adecuada.

En el caso de ser víctimas de violencia, esta encuesta nos refiere que el 52% de las personas de la tercera edad entrevistadas contestaron que sí se atreverían a denunciar a quien los lastime, aun cuando el que lo haga sea un familiar. Aunque también en este caso, sólo un 32%, tiene el conocimiento de a dónde acudir para levantar una denuncia.

b) Disminución de la productividad y poder adquisitivo

Durante esta etapa de la edad adulta suelen existir en las personas, algunas transformaciones en cuanto a su dependencia económica y en el desempeño de algunos de sus roles familiares, y no sólo dentro de este círculo, sino también dentro del ámbito laboral y personal, así como en la percepción que los demás tienen. La esperanza de vida aumentó tan sustancialmente en el mundo que en los próximos cinco años el número de personas mayores de 65 años será superior al de los niños menores de 5 años. Una transformación social que llevó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) a elegir el tema Envejecimiento activo para el día mundial de la salud, que se celebra el 7 de abril.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) reporta que los adultos mayores contribuyeron al crecimiento de sus comunidades a lo largo de sus vidas; y que 46% de los hombres y 24% de las mujeres continúan trabajando en su ancianidad. Sin embargo, enfrentan abuso, discriminación y violencia en muchas partes del mundo. El Censo de población y vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) registró que en 2010, en México 10.1 millones de personas adultas de más de 60 años, corrían riesgo constante de padecer abandono y desempleo, así como la negación de sus derechos fundamentales.

A diferencia de lo que ocurre en países industrializados, en México una alta proporción de los adultos mayores aún trabaja. En Jalisco 29.5% de las personas de 65 años y más se encuentra inserto en la actividad económica. Esta alta tasa de participación laboral se asocia a la baja cobertura de los sistemas de pensiones entre los adultos mayores, que obstaculizan la institucionalización del retiro al no ofrecer una fuente de ingresos alternativa al trabajo. En cuanto a las actividades que desarrollan, en Jalisco se tiene que el 34.5% se encuentra en el sector servicios y 30.2% en las distintas industrias o en la construcción; mientras que 23.5% en el comercio, y el 9.4% en actividades agropecuarias.

c) Ausencia de políticas públicas incluyentes, efectivas y eficaces

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), considera anciano a toda persona mayor de 65 años (países desarrollados) y de 60 años (países en vías de desarrollo). De acuerdo a la OMS las personas de 60 a 74 años son de edad avanzada, de 75 a 90 años son ancianas y mayores de 90 años son grandes viejos (OMS, 2005).

De acuerdo a Antonio Corral Iñigo en el libro *De la lógica del adolescente a la lógica del adulto*, se puede decir que el desarrollo cognitivo de cada adulto mayor es diferente, puesto que depende del contexto en el cual su vida se desarrolló (Cfr. Iñigo, 1998).

Para el año 2050, 80% de los adultos mayores del mundo estarán en países en vías de desarrollo. En esa fecha habrá más personas de más de 60 años que chicos de 15 años o menos. Dichas cifras fueron presentadas por el secretario general de la ONU, en el día internacional de los adultos mayores. Un nuevo informe presentado por la ONU solicitó a los gobiernos de todo el mundo que se encarguen a fondo de las necesidades de los adultos mayores, que son el segmento de la población que más está creciendo actualmente.

Un rubro adicional de atención inmediata consiste en asegurar la atención médica a los adultos mayores de hoy, ya que en el estado 28.5% de la población de 65 años y más se no es derecho habiente a la seguridad social. De los adultos mayores que sí cuentan con seguridad social (71.5%) según el Censo 2010, 45.4% es atendido en el IMSS, 18% por el Seguro Popular, 4.6% por el ISSSTE, 1.9% en instituciones privadas, 1.3 en alguna otra institución y 0.4% en Pemex, Sedena o Semar.

El aumento de la esperanza de vida ha sido consecuencia de los logros innegables del país en materia de salud, de los progresos sociales y económicos. Por ello, el proceso de envejecimiento en la población exige transformar a muchas de las instituciones desde ahora, tomando en cuenta que sus esquemas de atención tendrán que focalizar políticas públicas para anticipar y encarar las necesidades futuras de los adultos mayores.

Áreas de oportunidad

- Ampliar la cobertura de atención a los adultos mayores, a través del fortalecimiento de las acciones que realiza el Sistema DIF Jalisco hacia los adultos mayores.
- Fortalecimiento de los programas de apoyo a las personas adultas mayores
- Potencializar los alcances del Instituto Jalisciense del Adulto Mayor (IJAM), que tiene la tarea de ser el ente coordinador de todos los esfuerzos destinados a la atención de la tercera edad para el estado.

II. Transgresión de los derechos de las personas con discapacidad

Panorama nacional sobre la discapacidad

De acuerdo con la Enigh 2012, en el país existen 31.5 millones de hogares, de ellos 6.1 millones reportan que existe al menos una persona con discapacidad; es decir, en 19 de cada 100 hogares vive una persona con discapacidad. A su vez, 78% de estos hogares sólo hay una persona con discapacidad, en 18% dos personas y en 3%, tres o más personas con discapacidad.

A nivel nacional el Inegi refiere que en 2010, las personas que tienen algún tipo de limitación en la actividad, son 5'739,270, 5.1% de la población total.

En 19 de cada cien hogares del país vive al menos una persona con discapacidad en 2012. Hay mayor presencia de hogares con personas con discapacidad en los de menor ingreso que en los más altos (Inegi, 2012).

En México, de las personas que presentan alguna discapacidad, 51% son mujeres y 49% hombres.

Panorama estatal sobre la discapacidad

Según los resultados del Censo de población y vivienda 2010 en Jalisco, 367,869 ciudadanos sufren de alguna discapacidad física o mental, lo que representa 5% de la población; según las gráficas del Inegi, los daños motrices abarcan 61.5% de las discapacidades en la entidad.

De los jaliscienses que tienen 85 años y más, 52,000 aproximadamente, 49% vive con alguna discapacidad mientras que en el grupo de edad de 60 a 84 años, hay 113,000 personas con alguna discapacidad; 18% del total.

Cabe resaltar que en Jalisco viven 29,000 niños de 0 a 14 años y 31,000 jóvenes de 15 a 29 años con alguna discapacidad y que 51% de la población con discapacidad son mujeres (Inegi, 2012).

En cuanto a las causas que originaron la discapacidad, 38% por ciento se debe a las enfermedades, que posiblemente son del tipo crónico degenerativas; como segunda causa está la edad avanzada, con una frecuencia del 22.6%. Las limitaciones desde el nacimiento representa 17.8% de las discapacidades, y los accidentes generaron 15.8%.

Problemática relacionada

a) Discriminación familiar por condiciones de discapacidad

Las personas con discapacidad constituyen en nuestro país y en nuestro estado, una de las poblaciones más vulnerables de sufrir exclusión, discriminación, aislamiento así como falta de acceso a oportunidades para su desarrollo y para su integración socioeconómica en condiciones de equidad.

La discriminación de las personas por condiciones de discapacidad es un problema que trastoca y transgrede los derechos humanos de las personas que la viven, es un problema que durante muchos años había permanecido invisible y por ende, existen pocos estudios que dimensionen la gravedad del problema.

Son muchas las carencias a superar en el estado, en la aspiración a construir un entorno más digno y adecuado para todas las personas: en la educación, el alojamiento, el transporte y la vida cultural. La mayoría de los lugares y servicios son

en buena parte, inaccesibles para las personas que sufren algún tipo de discapacidad. Infinidad de edificios a los que las personas en silla de ruedas no pueden acceder; falta de personal calificado para brindarle una atención institucional adecuada; e infinidad de obstáculos en la calle para personas con discapacidad visual, entre otros impedimentos; que reflejan insensibilidad y falta de responsabilidad comunitaria.

Las personas con discapacidad enfrentan cotidianamente situaciones que los disponen en posición de vulnerabilidad frente al maltrato familiar, social, institucional, cultural, laboral, entre otros, debido a la herencia y continuidad de modelos tradicionales que los colocan en un lugar inferior al de las personas a las que se les considera normales.

La Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, revela que el grupo que se percibe a sí mismo como el más discriminado, es el de las personas con discapacidad, con el 9.4 %, solo detrás de los homosexuales, que tienen el 94.7 %.

A nivel internacional tenemos que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Pnud), señala que 80% de las personas con discapacidad vive en países en desarrollo y 82% se encuentra en condiciones de extrema pobreza. (Banco mundial de la salud, 2010).

Según el Banco mundial (BM), 20% de las personas más pobres del planeta sufre alguna discapacidad. Asimismo, se estima que más de mil millones de personas viven con algún tipo de discapacidad; es decir, alrededor de 15% de la población mundial.

Hablando de la niñez, la Unicef refiere, que aproximadamente 150 millones de niños en todo el mundo viven con una discapacidad, y que 80% de ellos se encuentra en países en vías de desarrollo. En la mayoría de los casos, estos niños no reciben el tratamiento que necesitan y muchos son discriminados.

Los niños con discapacidad corren un riesgo cada vez mayor de convertirse en víctimas de la violencia debido a su incapacidad para defenderse. Por tanto, la violencia física y psicológica se torna en una severa realidad para los menores con discapacidad; pues sufren de manera lamentable en su entorno familiar, institucional y social.

En algunos países desarrollados se observa cierta discriminación hacia los niños con discapacidad: a menudo los separan del resto de niños; las instituciones especializadas los alejan de la familia; los sitúan en clases especiales, por ejemplo. De este modo, resulta imposible para estos niños integrarse a la sociedad y encontrar posteriormente un empleo.

La Unicef refiere que, según 17 estudios practicados en países de altos ingresos, las estimaciones sobre la prevalencia de la violencia contra los niños con discapacidad es: 26.7%, para las modalidades combinadas de violencia; 20.4%, para la violencia física y 13.7% para la violencia sexual. Las estimaciones del riesgo indicaban que los niños con discapacidad presentaban un riesgo considerablemente mayor de experimentar violencia que sus compañeros no discapacitados, siendo 3.7 veces más proclives a padecer modalidades combinadas de violencia, 3.6 veces más propensos a ser víctimas de violencia física y 2.9 veces más proclives a padecer violencia sexual. (Unicef, 2012).

El Departamento de desarrollo internacional del Reino Unido revela que en países donde la mortalidad infantil está por debajo de 20%, ésta se eleva hasta 80% en la población infantil con discapacidad; sugiriendo que ello podría responder a una práctica intencionada de extinguir la vida de estos niños. (Unicef, 2012).

Refiere la Unicef que la obligación de atender a un menor con discapacidad puede suponer una carga extraordinaria para los progenitores, con lo que aumenta el riesgo de que sufra malos tratos. Las cifras infantiles con discapacidad a los que se ingresa en instituciones siguen siendo elevadas, lo cual constituye un importante factor de riesgo de abuso sexual y físico. (Unicef, 2012).

Las mujeres como los niños que sufren alguna discapacidad tienen también doble riesgo de padecer malos tratos por su condición. Las hace más vulnerables por ser menos capaces de defenderse físicamente, tienen mayores dificultades para expresar los malos tratos, debido a problemas de comunicación, dificultad de acceso a los puntos de información y baja autoestima; además de un profundo miedo a denunciar el abuso por temor a perder los vínculos afectivos y los cuidados que reciben.

La incidencia del maltrato y el abuso de mujeres con discapacidad superan ampliamente la incidencia de violencia a mujeres sin discapacidad. (Violencia y mujeres con discapacidad, M. Iglesias).

Los datos disponibles, aunque escasos, también muestran que hay una mayor tasa de violencia contra las mujeres con discapacidad que contra los hombres con discapacidad. (First national study on crime against persons with disabilities).

La Red internacional de mujeres con discapacidad, refiere que, en una investigación realizada entre 245 mujeres que viven con alguna discapacidad, 40% de ellas habían experimentado abuso y 12% habían sido violadas. Sin embargo, menos de la mitad de estos incidentes llegaron a ser denunciados. Otro estudio encontró que 25 de 31 mujeres con discapacidad entrevistadas informaron haber sufrido abusos de algún tipo (emocional, sexual o físico). (Domestic violence and women with disabilities, 2009).

b) Abandono o descuido al no cubrir sus necesidades básicas especiales

Las personas que sufren discapacidad se enfrentan todos los días con el abandono y la indiferencia de la sociedad, la familia y la política, y, con una serie de acontecimientos y actitudes que se convierten en violación de sus derechos humanos como por ejemplo: aislamiento forzado, confinamiento o ser ocultado en casa. También, sufren de una institucionalización forzada y coercitiva, ridiculización, rechazo y abandono. Todas esas actitudes atentan contra sus derechos humanos básicos y lastiman su dignidad profundamente.

c) Falta de una cultura de reconocimiento y respeto hacia las personas con discapacidad

En términos generales, la cultura de la segregación ha predominado en la convivencia con la población con discapacidad en nuestra sociedad. El aislamiento, abandono, discriminación, la invisibilización y negación, son parámetros sociales mediante los cuales hemos convivido con las personas que viven con alguna discapacidad.

Por la percepción que como sociedad tenemos hacia las personas con discapacidad, nuestro actuar muchas veces lo traducimos en violencia, al no reconocerlas y tratarlas como personas a quienes consideramos anormales.

El número de personas con discapacidad cada día es mayor por causas diversas, tales como enfermedades crónico-degenerativas que se asocian a la

discapacidad, el envejecimiento, los accidentes de tránsito etcétera, por lo que es urgente que las instituciones públicas y privadas, visibilicen la problemática y den respuestas concretas que prioricen una política pública acorde a un problema de salud pública que crece cada día.

Los motivos que producen discapacidad en las personas pueden ser variados, el Inegi los clasifica en cuatro grupos de causas principales: nacimiento, enfermedad, accidente y edad avanzada.

Áreas de Oportunidad

- La existencia del Consejo estatal para la Atención e Inclusión de personas con Discapacidad (COEDIS), enfocado a dar atención a la discapacidad.
- El desarrollo continuo de programas enfocados a este grupo poblacional como: "Jalisco Incluyente" que contempla la entrega de sillas de ruedas, bastones, auxiliares auditivos y el apoyo económico por mes para cuidadores de personas con discapacidad severa; programa para las organizaciones que atienden la discapacidad así como para las personas con discapacidad; programa de entrega de vales para el transporte público.

III. Maltrato y explotación de niños, niñas y adolescentes

Problemática relacionada

a) Ausencia de modelos parentales sanos y patrones de crianza saludables

De acuerdo con Unicef, la mayor parte de la violencia que sufren los niños y adolescentes sucede dentro del núcleo familiar, es decir, por los padres, y familiares cercanos a ellos. En Jalisco, por lo general, en un considerable número de casos registrados de este tipo, los agresores son precisamente quienes tienen la encomienda de protegerlos y cuidarlos.

Según cifras del Hospital Civil Fray Antonio Alcalde, Jalisco es el quinto lugar a nivel nacional en maltrato infantil. El maltrato, en el año 2007, fue de 181 casos. En 2008 de 228; en 2009 de 351; en 2010 de 454 y 2012 de 831 niños, 11 de los cuales fallecieron.

Asimismo, se informó que ocho de cada 10 casos se dan en círculos familiares o cercanos, y las secuelas de los daños psicológicos son más graves que los físicos. La creencia acerca de que la familia jalisciense debe ser preservada a toda costa, implica la negación de una realidad del contexto familiar que con frecuencia, se encuentra muy alejado del ideal e impide brindar una atención adecuada a niños y adolescentes repercutiendo en su salud física, mental y emocional.

Cuando el menor no crece en un contexto sano y los adultos no demuestran competencias parentales entre las cuales podemos destacar: estímulos afectivos, educación y valores universales, por citar algunos; presentarán en una probabilidad muy alta, indicadores de trauma, problemas en su capacidad de apearse sanamente y dificultades en su desarrollo.

De las formas de maltrato más destructivas dentro del seno de las familias jaliscienses, se puede observar la negligencia afectiva, que consiste en la falta de

cariño y de empatía parental; así como la sobreexcitación, la cual es producto de agresiones o de estrés y las secuelas de las experiencias traumáticas son desde trastornos emocionales, alteraciones de los procesos cognitivos, trastornos en las representaciones de las relaciones afectivas y sociales, hasta una elevada tendencia a la intolerancia a la frustración y conductas agresivas (Barudy, 2006).

b) Carente protección y reconocimiento de los derechos de los niños y adolescentes
México ocupa el primer lugar en violencia física, abuso sexual y homicidios en menores de 14 años, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Asimismo, México es el segundo país en el mundo en maltrato y abuso infantil según la ONU.

Jalisco ocupa el quinto lugar a nivel nacional en maltrato infantil (Foro prevención y atención al maltrato infantil, 2013).

El grupo multidisciplinario en atención a víctimas de maltrato del Hospital Civil Dr. Juan I. Menchaca, reporta casos identificados de maltrato intrafamiliar a niños y adolescentes por año así: en 2007, se reportaron 181 casos; en 2008, 228; en 2009, 351 y en 2010, 454 casos.

En el año 2011 hubo 831 casos nuevos detectados y 11 niños que fallecieron; del total de casos nuevos hubo 42 reportes de maltrato físico, 225 casos de maltrato fetal, 56 menores presentaron maltrato psicológico, 234 casos de negligencia u omisión de cuidados, 66 de abuso sexual, un infante con síndrome del niño zarandeado, 38 casos por violencia intrafamiliar y 147 casos de maltrato combinado (agresión física y alguna otra manifestación de violencia).

Finalmente durante el año 2012 se reportaron 831 casos, en 11 de los cuales los menores fallecieron. Los estudios observados señalan a la madre o tutora como agresora en 70% de los casos con golpes de leves a graves, y que pueden ocasionar la muerte; mientras que el padre o tutor es agresor en 80% de los casos denominados del niño zarandeado.

Estas cifras nos permiten señalar, que 8 de cada 10 casos suceden en círculos familiares o cercanos (Foro prevención y atención al maltrato infantil, 2013); del mismo modo, destacan el número de casos de menores maltratados que han sido reportados por parte de las 35 Unidades de atención a la violencia intrafamiliar (Uavi), instaladas en la zona metropolitana de Guadalajara e interior del estado, de manera conjunta con la Procuraduría de la defensa del menor y la familia del Sistema DIF Jalisco, señalan que han sido atendidos del año 2013 a la fecha, 3,348 niñas y 2,637 niños respectivamente. Esto hace un total de 5,985 casos de violencia intrafamiliar hacia la población infantil.

Ante este grave problema, queda en evidencia la violación a los derechos de los niños y adolescentes, anulando las necesidades básicas de atención que tienen los niños para su desarrollo integral dentro del contexto psicosociocultural en el que se desenvuelven.

c) Falta de modelos de intervención para atender la violencia intrafamiliar en niños, niñas y adolescentes

El tema de modelos y protocolos de intervención se ha abordado muy poco en el estado, ya que estos instrumentos permiten la detección oportuna de dicho maltrato. Existe la referencia de otras entidades del país en donde se han creado

estos protocolos de intervención, tal es el caso del Gobierno del Distrito Federal, donde el primero de octubre de 2013, se publicó en la Gaceta oficial el Protocolo de intervención social para atender el maltrato infantil en la familia. (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Distrito Federal, 2013).

Así, con el objetivo de abordar la problemática de la violencia ejercida por parte de padres o tutores a niños y adolescentes en Jalisco, se realizó una búsqueda con la intención de identificar la existencia de modelos similares de intervención dentro del estado como una política pública, tal como lo han establecido en el Distrito Federal. Ante esto, se encontraron modelos de intervención de violencia hacia la población infantil, creados únicamente por asociaciones o particulares, por lo que su alcance no es a nivel estatal y por tanto no está propiamente institucionalizado como una línea de acción a seguir.

En Jalisco es necesaria la creación de un protocolo de intervención dirigido a la educación, con el objetivo de que las madres y los padres identifiquen recursos y competencias más allá de las carencias con las que crecieron en su familia de origen. Todo esto sin dejar de lado que los buenos tratos son un derecho fundamental de todos los niños y adolescentes, que debe procurar la sociedad y garantizar el Estado mismo.

Área de Oportunidad

- Fortalecimiento de las escuelas para Padres y Madres de los Sistemas DIF municipales.
- Promover las acciones de la Secretaría de Educación, en la temática de violencia escolar.
- La creación de la Procuraduría de la Defensa de la Infancia y la Familia (2013), orientada a la atención y prevención de los derechos humanos de la niñez jalisciense

IV. La reproducción de la violencia en la juventud

Problemática relacionada

a) Los jóvenes reproducen los modelos o patrones familiares de las conductas violentas en los cuales se perpetúan los estereotipos de género basados en el imaginario de una supuesta superioridad masculina sobre la femenina

En la actualidad, podemos apreciar que en la cultura mexicana persiste una cultura que modela la construcción de la masculinidad en el ejercicio del poder, expresada a través de la violencia física, psicológica, sexual y económico patrimonial; y transmitida en las familias mexicanas a través de modelos de lo que es ser hombre y lo que es ser mujer ante la sociedad.

En los comportamientos tanto de hombres como de mujeres, está inscrita la forma en que hemos sido socializados y educados en términos de género, desde nuestras familias; nuestra cultura promueve un modelo de género que da más valor a lo masculino sobre lo femenino, e incentiva en los hombres, comportamientos como la competitividad, la demostración de virilidad, la búsqueda del riesgo y el uso de la violencia en determinadas circunstancias (Connell).

La influencia de los medios de comunicación es un tema que todavía se está estudiando, pero parece evidente que tiene gran relevancia, tanto en el sentido positivo como negativo, en materia de violencia juvenil. En lo que hace referencia a la violencia, la comunicación de masas parece tener efecto sobre la forma de cometer este delito, pero no en la idea misma del cometido violento.

Por todo lo anterior, resulta necesario generar nuevos modelos familiares; en donde se asegure la equidad entre sus miembros sin diferenciación de género. De manera que cada uno cumpla con sus funciones de forma equitativa y se genere un ambiente de equidad y de no violencia; y donde los jóvenes y niños aprendan estos nuevos modelos.

b) La violencia en el noviazgo

La violencia en el noviazgo se presenta cuando una persona de los dos que la integran comete abusos mentales, físicos e incluso sexuales contra la otra, convirtiéndolo en su víctima. En la mayoría de los casos de violencia física en el noviazgo suelen presentarse síntomas menores, como el maltrato emocional o, el más común, el maltrato psicológico.

Debido a los cambios que en esta edad experimentan los jóvenes adolescentes en su búsqueda de identidad, es común encontrar por ejemplo, a parejas cuyas mujeres visten faldas cortas o atuendos que resaltan su figura; lo que es reprobado y reprimido por ellos, quienes van estableciendo un dominio y control sobre esa y otras decisiones de su pareja; como la elección de sus amistades y sus formas de pensar.

La jefa de la Unidad de investigación epidemiológica y en servicios de salud del adolescente, Bertha Lidia Nuño Gutiérrez, en un estudio que se realizó a 100 adolescentes de secundaria, derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en Jalisco; aseguró que es un problema silencioso que puede pasar inadvertido, pero ha ido en aumento en este grupo de edad.

Pero además de problemas en el noviazgo, los adolescentes también sufren de violencia familiar, con una prevalencia de casi 30%. En el lapso del 2002 al 2004, se observó un incremento del 7% en este tipo de problemas familiares, según dijo la investigadora del IMSS.

La violencia intrafamiliar no sólo es preocupante por lo que ocasiona de manera directa, sino porque quienes la viven, generalmente no hablan de ella.

Área de Oportunidad

- Interés por parte del Gobierno de Jalisco en trabajar con la población de jóvenes para procurar su bienestar y desarrollo integral.
- Impulso de programas federales para la prevención social de la violencia y la delincuencia.

V. Violencia en contra de las mujeres por razones de género

Problemática relacionada

a) Discriminación e inequidad hacia las mujeres

En el rubro de autonomía económica y acceso a recursos productivos, en los últimos 40 años se ha incrementado la inserción de las mujeres en el ámbito laboral, sin que esto haya traído aparejado una igualdad real en las condiciones de trabajo, ni en el reparto de las obligaciones domésticas y del cuidado. Las dobles y triples jornadas que desempeñan las mujeres se encuentran documentadas y evidencian las condiciones de desigualdad más enraizadas entre mujeres y hombres. Si se considera el trabajo remunerado y el no remunerado en conjunto, las mujeres trabajan más horas a la semana que los hombres; el tiempo total de trabajo semanal de las mujeres es de casi 60 horas y el de los hombres de poco más de 50. (Proigualdad, 2013-2018).

Es un hecho que las mujeres se incorporan en menor proporción a las actividades remuneradas, su tasa de participación es de 43.5% y la de ellos de 77.5%, debido a que tienen que desempeñar trabajos no remunerados en sus hogares. Las mujeres se ocupan mayoritariamente como trabajadoras asalariadas 62.5%, y como trabajadoras por cuenta propia 23.5%. Las empleadoras sólo representan 2.5%, mientras que los hombres empleadores alcanzan 6.1%.

Los índices de discriminación salarial por ocupación y sector de actividad muestran que las mujeres ganan 30.5% menos que los hombres en ocupaciones industriales, 16.7% menos como comerciantes y 15.3% menos como profesionales. Por sector de actividad el índice es de casi 20% en el comercio, 18.1% en la industria manufacturera, 14% en la construcción y 10.8% en los servicios sociales. (Proigualdad 2013-2018).

De los poco más de 18 millones de personas ocupadas en el país que cuentan con un trabajo formal, 62.3% son hombres y 37.7% mujeres. En el sector informal 59.3% son hombres y 40.7% mujeres. Del total de personas adultas mayores jubiladas o pensionadas, 73.2% son hombres y 26.8% mujeres (Proigualdad, 2013-2018).

La principal y más sólida barrera que enfrentan las mujeres para lograr su autonomía económica es el trabajo no remunerado que realizan en sus hogares (tareas domésticas y cuidados de infantes, personas adultas mayores, con discapacidad y enfermas), trabajo que tiene un valor económico y social, pero que ni recibe una remuneración, ni se distribuye igualmente entre mujeres y hombres. La contribución que hacen las personas, básicamente mujeres, al bienestar de las familias con su trabajo no remunerado, se estima en 21.6% del PIB. (Proigualdad, 2013-2018).

b) Deficiente procuración e impartición de justicia

En cuanto al tema de impartición y procuración de justicia se puede mencionar, que aun cuando se llega a denunciar el delito de violencia familiar, no necesariamente, de dicha denuncia se deriva una sentencia contra el agresor, y tampoco se tiene garantizada la reparación del daño a favor de la víctima, pues en las diferentes etapas del proceso penal influyen las decisiones de las y los agentes de los Ministerios

Públicos y de los Jueces para determinar primero, si se acredita la existencia del delito y segundo, la culpabilidad o no de los presuntos responsables. (Indesol, 2009).

Además, muchas de las acciones penales carecen de elementos que permitan desahogar los procesos; primero, porque no se toman en tiempo y forma las evidencias que las mujeres presentan y por otra parte, el desequilibrio de poder entre los miembros de la pareja y la frecuente dependencia económica y emocional de las mujeres hacia sus parejas, favorece que éstas se desistan de continuar la acción penal.

Mención aparte merecen las mujeres que padecen de una doble o triple discriminación, como en el caso de las mujeres indígenas. Los códigos procesales de las entidades federativas contemplan que durante el procedimiento judicial, se brinde la garantía de contar con un traductor para aquellas personas que no tengan como lengua base el idioma español. No obstante, de acuerdo a la información disponible, solamente en 15 entidades federativas, entre las que se incluye Jalisco, se contempla la presencia de traductores en los procedimientos judiciales. (Indesol, 2009).

Como dato estadístico relevante respecto al tema de justicia, se desprende que un alto porcentaje de la población de 18 años o más confía poco o nada en los jueces (58.3%), en el ministerio público o en las procuradurías de justicia (64.2%). Asimismo apunta que de cada diez delitos sexuales, ocho ocurren contra mujeres. (Proigualdad 2013-2018).

Respecto al feminicidio, la más cruda expresión de la violencia contra las mujeres, hay lagunas importantes en su tipificación, identificación, clasificación y en las penas que se imponen. No se cuenta con una metodología que permita estandarizar el registro de los casos y tampoco con un sistema nacional de información sobre feminicidios.

El delito de trata de personas constituye una de las violaciones más graves a los derechos humanos. La comercialización implícita revela la cosificación de la que son sujetas las víctimas. Ante la ausencia de estadísticas nacionales sobre la trata de personas con fines de explotación sexual, el informe mundial en la materia señala que 76% son mujeres y niñas, lo que muestra una clara brecha de género. (Proigualdad 2013-2018).

c) Legitimización de la violencia contra las mujeres

La cultura mexicana está permeada por visiones sexistas y discriminatorias que violentan los derechos de las mujeres y de las niñas, y han construido un modelo de masculinidad que exalta el uso de la violencia y la discriminación. Los medios de comunicación masiva con frecuencia reproducen esas visiones en perjuicio de las mujeres, naturalizando la desigualdad de género. (Proigualdad 2013-2018).

Los aspectos comportamentales y de creencias generacionales favorecen que se origine y perpetúe la problemática de violencia contra las mujeres a través de los estereotipos, ya que es a través de los mismos como se establece la manera en que deben comportarse los hombres y las mujeres. El entramado social, cuyos arraigados patrones culturales legitiman un inequitativo poder al fomentar la

creencia de la posición superior del hombre respecto a la mujer y, por ende, el dominio de los unos sobre las otras, así como las vivencias que día tras día alientan estas conductas, han contribuido a que se originen y perpetúen modelos de coacción y violencia contra ellas, ejercidos en mayor o menor medida a lo largo de la historia. (Endireh, Inegi, 2011).

En base a dicha encuesta se han obtenido cifras y datos significativos que dan fe de la magnitud del problema y cómo se manifiesta en mayor medida en el ámbito doméstico, el cual resulta como parte de los principales generadores de patrones de conducta y de pensamiento estereotipados que legitiman y reproducen la violencia en contra de las mujeres y niñas.

A nivel nacional la información de la encuesta revela que:

- Del total de mujeres de 15 años y más, 46.1% sufrieron algún incidente de violencia de pareja a lo largo de su actual o última relación conyugal. El porcentaje fluctúa entre 56.9% en el Estado de México y 29.8% en Chiapas.
- 42.4% de las mujeres de 15 años y más, declaró haber recibido agresiones emocionales en algún momento de su actual o última relación que afectaron su salud mental y psicológica; 24.5% recibió algún tipo de agresión para controlar sus ingresos y el flujo de los recursos monetarios del hogar, así como cuestionamientos con respecto a la forma en que dicho ingreso se gasta.
- De igual manera, 13.5% de las mujeres de 15 años y más confesó haber sufrido algún tipo de violencia física que les provocaron daños permanentes o temporales. Los contrastes por entidad federativa son: el Estado de México con 15.5%, mientras que en Sinaloa alcanzó 9.7 por ciento.
- Las mujeres de 15 años y más, víctimas de violencia sexual cometida por sus propias parejas, representan 7.3%; ellas declararon haber sufrido diversas formas de intimidación o dominación para tener relaciones sexuales sin su consentimiento. (Endireh, Inegi 2011).

En un acercamiento a las raíces culturales de la violencia, la encuesta indagó sobre el acuerdo o desacuerdo de las mujeres, frente a ciertos roles socialmente esperados:

Se encontró que entre las mujeres de 15 años y más, que en el último año han sufrido violencia por parte de su pareja:

- 29.0% dijo estar de acuerdo en que si hay golpes o maltrato en casa, es un asunto de familia y ahí debe quedar;
- 16.8% estuvo de acuerdo en que una esposa debe obedecer a su esposo o pareja en todo lo que él ordene;
- 14.7% igualmente expresó acuerdo con la idea de que es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo o pareja.

Las cifras que presenta la encuesta refieren, que cuando el control sobre las mujeres es mayor, y la subordinación y el sometimiento son más tolerados socialmente, la naturalización de la violencia está tan asimilada, que no es percibida como tal por las propias mujeres. (Endireh, Inegi 2011).

Datos de Jalisco

En Jalisco, las cifras que se tienen respecto a la violencia ejercida contra las mujeres no resultan menos preocupantes que a nivel nacional; la estadística refiere que poco menos de la mitad (45 de cada 100) de las mujeres dicen haber recibido violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación. (Endireh Jalisco, Inegi 2011).

Aunado a lo anterior destacan los siguientes indicadores:

- A lo largo de su relación, una alta proporción de las mujeres jaliscienses casadas o unidas han sufrido por lo menos alguna vez, violencia emocional por parte de su pareja, es decir, 86 de cada 100, de las cuales 60 de cada 100 padecieron violencia económica, una de cada cuatro padecieron algún tipo de violencia física y 13 de cada 100 violencia sexual.
- En Jalisco, 17.9% de las mujeres han tenido al menos un hecho de violencia extrema a lo largo de su relación, casi dos puntos más de la proporción en que son afectadas las mujeres del resto del país.
- De 100 mujeres que sufrieron comportamientos violentos por su esposo o pareja, 6 fueron víctimas también de maltrato o agresiones en los últimos 12 meses por parte de algún familiar: papá, hermano, suegro, tío, cuñado u otro. Esta violencia sufrida por las mujeres en el ámbito familiar, tradicionalmente ha sido aceptada y justificada o por lo menos tolerada por una parte de la sociedad. (Endireh Jalisco, Inegi 2011).
- De las muertes por violencia, el homicidio ocupa el primer lugar como causa de muerte y en segundo lugar el suicidio. Por sexo, los homicidios de hombres es de 92.6% el de mujeres 7.2% y el resto no se especificó; por su parte, los suicidios de hombres y mujeres representan 76.6% y 23.4% respectivamente. (INEGI, 2011).
- En el 2011 las muertes violentas por homicidio y suicidio representaron 4.8% de las defunciones totales y 41.4% de las muertes por lesiones, dentro de las cuales se consideran los decesos por accidentes, homicidios y suicidios (registros administrativos). (INEGI,2011).

Dada la complejidad de la problemática de violencia contra las mujeres por razones de género y en base a lo contundente de las cifras en el ámbito internacional, nacional y estatal respecto a la prevalencia de la misma, se advierte que, a pesar del avance que se ha tenido en la temática desde los diferentes niveles de gobierno, el quehacer es interminable y las acciones deberán ser contundentes para poder generar un cambio real en la calidad de vida de las mujeres y niñas jaliscienses.

Es necesario hacer énfasis en el compromiso de garantizar el goce pleno de sus derechos, resaltando la calidad y efectividad en la procuración e impartición de justicia, así como su acceso a la misma.

Áreas de Oportunidad

- Existencia de los programas que oferta la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como el de BÉCATE, enfocado a la capacitación para el autoempleo y obtención de una beca como apoyo para recibir el adiestramiento para algún oficio.

- Promoción del Programa de Apoyo a Mujeres Jefas de Familia, donde las mujeres reciben apoyos para el pago de una guardería o estancia infantil, para comprar los alimentos que necesita y para iniciar o consolidar un negocio propio.
- Mayor cobertura de las Unidades para la Atención de la Violencia Intrafamiliar en los municipios del estado, espacios destinados para que las mujeres sus hijas e hijos reciben atención integral y especializada.
- El estado cuenta con espacios especializados para salvaguardar a las víctimas de violencia intrafamiliar por haber vivido violencia extrema.
- Creación del Centro de Justicia para las Mujeres Jaliscienses.

VI. Violencia masculina en el hogar

Aunque el hogar debe ser un lugar de excelencia para el convivio familiar, el fomento de valores y la expresión afectiva de la paternidad, en muchas ocasiones se ha convertido en un lugar de transgresión de la dignidad humana, donde las creencias y sentimientos de ser hombre, el machismo, los mandatos sociales y la carencia de afectos, hacen presencia de la violencia de género.

Hablar de violencia masculina en el hogar, es hablar de un fenómeno que tiene que ver con las expectativas sociales de lo que un hombre debe o no ser y hacer, y que influye directamente con las creencias, las actitudes y comportamientos para demostrar que es hombre, repitiendo y repercutiendo lamentablemente, en el fomento y generación de la violencia hacía el hombre mismo, hacía su familia o hacía otros hombres.

De acuerdo a Miguel Ángel Ramos, la violencia es definida como la forma impositiva de resolver conflictos mediante el uso deliberado de la fuerza -ya sea física, sexual, verbal, emocional, económica o política- que afecta de manera negativa la integridad física o psicológica de la otra persona (Ramos, 2012:13).

La violencia se refleja en la mayoría de las relaciones de pareja que son asimétricas, siendo el hombre, quien ejerce mayor violencia hacia la mujer debido a la inequidad de género en nuestro contexto socio-cultural, en el que el hombre tiene mayores privilegios y quien detenta el mayor poder buscando doblegar la voluntad de su pareja cuando encuentra resistencias, o cuando siente amenazado el orden establecido por los deseos, prejuicios o mandatos sociales con el objetivo de mantener el control o la sumisión.

La Encuesta Endireh 2011, argumenta que la violencia más frecuente contra las mujeres ocurrida en ámbitos privados es la proveniente del esposo o pareja, aunque existen muchos otros posibles victimarios dentro del espacio de las relaciones familiares y afectivas, como el padre, hermanos u otro pariente consanguíneo o políticos, cuñados, suegro, etcétera. (Endireh, 2011:5).

Problemática relacionada

a) Aprendizaje de patrones de relación violentos en la sociedad

Cada sociedad construye actos rituales donde los niños y jóvenes pasan a ser hombres; estos rituales tienen características sociales y culturales con base a las tradiciones. Los hombres comienzan a adquirir posiciones de poder dentro de los

grupos sociales a determinada edad, comenzando a recibir patrones de aprendizaje violentos que validan el ejercicio y abuso de poder.

La socialización masculina, si bien presenta privilegios para los hombres, también se traduce en riesgos tanto hacia su propia salud, como hacia la salud de otros hombres y mujeres. Esto, porque los mandatos de masculinidad de nuestra sociedad, entendiéndolo por sociedad, familia, escuela, comunidad, grupo de amigos, medios de comunicación, inducen a los hombres a exponerse y reproducir en sí mismos y en otros, conductas violentas y temerarias, por ejemplo, adicciones, sexualidad desprotegida, accidentes, violencia de género, etc.

b) Legitimación del machismo

El machismo plantea la subordinación de las mujeres en el ámbito general, ha estado asociado a la jerarquización de los roles familiares en favor de la mayor comodidad y bienestar de los hombres. También es parte de cualquier tipo de violencia contra las mujeres con el fin de mantener un control emocional o jerárquico sobre ellas, es considerado como una forma de coacción no necesariamente física, sino también psicológica, siendo esta última forma de expresión una discriminación, ya que se ven subestimadas las capacidades de las mujeres alegando una mayor debilidad.

El machismo, asimismo, castiga cualquier comportamiento femenino en los varones, engloba una serie de conductas, y prácticas sociales destinadas a justificar y promover el mantenimiento de actitudes discriminatorias del entorno simbólico que rodea la figura de la mujer. La base de estos comportamientos está fundamentada en el mito de la superioridad masculina, lo cual paradójicamente también repercute en el propio hombre, haciéndole víctima de sus formas de expresión de sus sentimientos.

Luis Bonino con relación al machismo refiere que se trata de un conjunto de prácticas, comportamientos y dichos que resultan ofensivos contra el género femenino, prácticas de dominación y violencia masculina en la vida cotidiana. (Bonino, L., 2009: 2).

Existen factores que han contribuido a la supervivencia y continuidad del machismo como una educación machista desde las escuelas o la propia familia, tratando de justificar y continuar el orden social existente. Eso incluye el aprendizaje de la sumisión a la figura masculina, la procreación intensa y la violencia como una forma preferente de autorrealización.

En la sociedad, por las costumbres, normalmente se hace referencia a que el hombre debe de ser activo, fuerte, jefe del hogar, no expresar emociones o sentimientos, ser proveedor, responsable e independiente, entre otras características.

c) Escasos programas integrales de intervención con hombres

A partir de la Conferencia internacional sobre población y desarrollo del Cairo (1994) y de la IV Conferencia mundial sobre la mujer de Beijing (1995), se ha reconocido la necesidad de involucrar a los hombres en la promoción de la salud y la equidad de género, tanto por sus propias necesidades como por las necesidades de las mujeres. (Hombres jóvenes por el fin de la Violencia, 2010).

Los hombres enfrentan altas tasas de muertes tempranas, están expuestos a infecciones de transmisión sexual ETS y al VIH/sida, al abuso de sustancias, además

de que no buscan servicios de salud cuando los necesitan, de la misma manera que lo hacen las mujeres. De igual manera, ellos están directamente involucrados en muchos de los problemas de salud que enfrentan las mujeres, incluyendo las ETS, complicaciones relacionadas con el embarazo, así como la violencia sexual e intrafamiliar.

Por lo anterior, es importante tomar conciencia de que para mejorar la salud de las mujeres también se requiere involucrar a los hombres, así mismo, crear y promover políticas públicas, programas y acciones específicas en Jalisco, que impulsen estrategias que incluyan perspectiva de género con mayor participación de hombres en actividades a favor de la salud reproductiva, prevención y atención de las adicciones, violencia de género, violencia intrafamiliar, paternidades afectivas, noviazgos no violentos, entre otros, ya que en la actualidad se cuenta con escasos centros de atención al hombre.

Áreas de oportunidad

- Capacitación que ofrecen constantemente las Dependencias y Asociaciones Civiles para prepararse y especializarse en la temática de la atención a la violencia, educación para la paz, etc.
- Servicios reeducativos integrales y especializados que se están ofreciendo en diferentes Unidades de Atención (UAVI) del estado, Centros de Salud y Fiscalía de Derechos Humanos del Estado, con el objetivo de erradicar las conductas violentas y los patrones machistas que generan violencia.

Apartado estratégico

El presente apartado describe los objetivos y estrategias del Programa para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, con una perspectiva de mediano plazo. Ambos marcan el sentido estratégico que debe seguirse para cumplir con los objetivos de desarrollo y sectoriales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033:

Objetivo de desarrollo del PED 2013-2033

OD23. Mejorar la calidad de vida en el hogar y la sociedad mediante el fomento de relaciones interpersonales más sanas y libres de violencia.

Objetivo sectorial del PED 2013 - 2033

OD23O1: Disminuir las dinámicas que generan violencia en los hogares.

Por otro lado, el objetivo del sector plasmado en el Programa sectorial de hogar y cohesión comunitaria para el presente subprograma de violencia intrafamiliar y que igualmente corresponde al Programa estatal para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, es el siguiente:

Objetivo 1: Disminuir la incidencia de violencia intrafamiliar**Estrategias**

- 1.1. Mitigar la invisibilización y transgresión de los derechos humanos de las personas adultas mayores, y promover la cultura de respeto a sus derechos;
- 1.2. Fortalecer el respeto de los derechos de las personas con discapacidad.
- 1.3. Reducir la incidencia de maltrato y explotación de niños, niñas y adolescentes.
- 1.4. Evitar la reproducción de patrones de violencia en los jóvenes.
- 1.5. Reducir los índices de violencia contra la mujer por razones de género.
- 1.6. Contribuir a incrementar una cultura contra los comportamientos masculinos violentos.
- 1.7. Fortalecer el trabajo de las instituciones gubernamentales para una mejor atención del problema y la reducción de los niveles de violencia en la entidad.

Líneas de acción

Estrategia 1.1 Mitigar la invisibilización y transgresión de los derechos humanos de las personas adultas mayores, y promover la cultura de respeto a sus derechos:

- 1.1.1. Mejorar la cultura de respeto a los derechos humanos de las personas adultas mayores.
- 1.1.2. Generación de políticas públicas incluyentes, efectivas y eficaces.

Estrategia 1.2. Fortalecer el respeto de los derechos de las personas con discapacidad:

- 1.2.1. Reducir la discriminación familiar por condiciones de discapacidad.
- 1.2.2. Incidir para evitar actos de abandono o descuido de las personas con discapacidad.
- 1.2.3. Fomentar una cultura de reconocimiento y respeto hacia las personas.

Estrategia 1.3. Reducir la incidencia de maltrato y explotación de niños, niñas y adolescentes:

- 1.3.1. Promover modelos parentales sanos y patrones de crianza saludables.
- 1.3.2. Incidir para evitar el abandono o descuido de niños, niñas y adolescentes.
- 1.3.3. Generar modelos de Intervención para atender la violencia intrafamiliar en niños, niñas y adolescentes.

Estrategia 1.4. Evitar la reproducción de patrones de violencia en los y las jóvenes:

- 1.4.1. Contribuir a que los y las jóvenes no reproduzcan modelos o patrones familiares de las conductas violentas, en los cuales se perpetúan los estereotipos de género basados en el imaginario de la superioridad masculina sobre la femenina.
- 1.4.2. Promover una cultura de respeto y no violencia en las relaciones de noviazgo.

Estrategia 1.5. Reducir los índices de violencia en contra de las mujeres por razones de género.

- 1.5.1. Incidir para evitar la discriminación e inequidad hacia las mujeres.
- 1.5.2. Mejorar la procuración e impartición de justicia para castigar actos de violencia hacia las mujeres.
- 1.5.3. Coadyuvar a eliminar la cultura de legitimación de la violencia contra las mujeres.

Estrategia 1.6. Contribuir a incrementar una cultura contra los comportamientos masculinos violentos:

- 1.6.1. Fomentar el aprendizaje de patrones de relación no violentos.
- 1.6.2. Mitigar la legitimación del machismo.
- 1.6.3. Generar programas integrales de intervención con hombres.

Estrategia 1.7. Fortalecer el trabajo de las instituciones gubernamentales para una mejor atención del problema y la reducción de los niveles de violencia en la entidad:

- 1.7.1. Formación y capacitación del personal para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar.
- 1.7.2. Diseñar las estrategias preventivas y de orientación para mitigar la violencia.
- 1.7.3. Prestación del servicio de albergues.
- 1.7.4. Crear unidades de atención y seguimiento para la asistencia multidisciplinaria.
- 1.7.5. Prestar el servicio de atención telefónica ininterrumpida de emergencias relacionadas con la violencia intrafamiliar.
- 1.7.6. Impartición de cursos de escuelas para padres.
- 1.7.7. Integración de grupos de apoyo para las personas generadoras y receptoras de violencia.
- 1.7.8. Generar criterios de clasificación, investigación y uso de la estadística generada en el tratamiento de la violencia intrafamiliar.

Evaluación y seguimiento

El PED 2013-2033 incluye al final de cada tema, una relación de indicadores que serán empleados para monitorear y evaluar los avances.

En el caso de este subprograma, vinculado con el objetivo sectorial OD23O1: Disminuir las dinámicas que generan violencia en los hogares, está asociado al primer indicador, los indicadores posteriores se definieron en consenso con las dependencias que participarán en la ejecución del subprograma, previo a su revisión.

Esta forma de evaluar se encuentra integrada en el la guía técnica para la formulación de instrumentos de planeación derivados del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

Así mismo, para garantizar la precisión y seguimiento de calidad en la evaluación del subprograma, el reglamento de la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar se establece en su capítulo cuarto el mecanismo de evaluación del mismo, indicando que deberá ser evaluado semestralmente y actualizado por lo menos cada año. Se señala también que de ser necesario, se podrán establecer convenios interinstitucionales para su cumplimiento, en donde se incluyan compromisos para su ejecución.

Para el seguimiento y evaluación se han diseñado los indicadores de impacto y resultados, considerando que los indicadores de impacto son aquellos que el Gobierno del Estado de Jalisco apuesta en su Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

Indicador social. Es un signo o expresión que nos indica el estado o situación de un aspecto de la realidad social. (Coneval, 2010).

Metas. Son niveles cuantificables de los indicadores que se requieren alcanzar en un momento determinado.

Línea base. Se conforma con información (cuantitativa o cualitativa) de la que se toman datos relacionados con el comienzo del periodo de seguimiento o inmediatamente antes del mismo.

Indicadores para medir el Objetivo de disminuir el índice de violencia intrafamiliar

Objetivo	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fuente	Línea base (año 2013)	Meta 2015	Meta 2018	Tendencia deseable	Frecuencia de medición
Disminuir la incidencia de violencia intrafamiliar	Casos de violencia intrafamiliar atendidos por las áreas respectivas y unidades de atención.	Casos	Secretaría de Salud con datos del informe general de avances del Programa violencia familiar; Consejo estatal para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar Cepavi, con datos del Módulo de Información sobre violencia intrafamiliar Misivi.	15,500	20,150	26,295	Ascendente	Mensual
Disminuir la incidencia de violencia intrafamiliar	Denuncias por violencia intrafamiliar atendidas	Delitos	Dirección de política criminal y estadística, Fiscalía General del Estado	4,594	4,280	3,622	Descendente	Mensual

Cartera de acciones y proyectos

Acciones / proyectos	Dependencia	Grupo poblacional al que va dirigido	Estrategias						
			1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7
Implementar programas de capacitación a favor de las posibles víctimas de violencia intrafamiliar.	Fiscalía General del Estado.	Niños, adolescentes y mujeres adultas.			X		X		
Difundir y promover temas relacionados con la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.	Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco	Población en general y funcionarios públicos.					X		
Promover y estimular una cultura que favorezca y coadyuve a crear un marco objetivo de libertad e igualdad entre los miembros de la familia, eliminando las causas y patrones que generan la violencia intrafamiliar.	Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco	Población en general y funcionarios públicos.	X	X	X	X	X	X	
Brindar atención integral a mujeres sus hijas e hijos que se encuentran en mediano o alto riesgo.	Procuraduría de la defensa de la infancia y la familia (Cepavi Sistema DIF Jalisco)	Mujeres, niñas, niños y adolescentes.			X		X		X
Generar espacios de reflexión y análisis para hombres a través de un modelo de intervención cognitivo conductual con un enfoque de género apegado a los derechos humanos que ayude a los participantes a reducir y a erradicar el fenómeno de la violencia intrafamiliar.	Procuraduría de la defensa de la infancia y la familia (Cepavi Sistema DIF Jalisco)	Hombres						X	X
Realizar actividades lúdico-culturales, educativas con la finalidad de promover la cultura de prevención y disminución de riesgos.	Procuraduría de la defensa de la infancia y la familia (Fortalecimiento de la familia Sistema DIF Jalisco)	Población en general.	X	X	X	X	X	X	
Creación del Centro de justicia para las mujeres del Estado de Jalisco.	Fiscalía General del Estado, DIF Jalisco, Supremo Tribunal de Justicia, Procuraduría Social, IJAS, etc.	Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.					X		X
Realización de protocolo de atención a las víctimas de violencia intrafamiliar.	Fiscalía General del Estado	Víctimas de violencia intrafamiliar.	X	X	X	X	X		

Acciones / proyectos	Dependencia	Grupo poblacional al que va dirigido	Estrategias						
Implementar programas de capacitación a favor de las posibles víctimas de violencia intrafamiliar.	Fiscalía General del Estado	Mujeres de 18 años en adelante.	X	X		X	X		
Brindar el apoyo, protección y auxilio conforme a las atribuciones de ley.	Fiscalía Central	Grupos en situación de vulnerabilidad, víctimas de violencia intrafamiliar.	X	X	X	X	X		
Instruir al personal a efecto de que se sensibilice y atienda a los denunciante con la debida diligencia.	Fiscalía Central	Víctimas de violencia intrafamiliar.							X
Dictar órdenes de protección de acuerdo a la normatividad.	Fiscalía Central	Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.	X	X	X	X	X		
Canalizar a las víctimas de violencia intrafamiliar, en coordinación con el DIF estatal al refugio temporal.	Fiscalía Central	Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.					X		
Proporcionar servicios jurídicos gratuitos a la ciudadanía en general, prestando especial atención a personas de escasos recursos y grupos en situación de vulnerabilidad.	Procuraduría Social del Estado	Niños y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres.	X	X	X		X		
Celebrar convenios de colaboración.	Procuraduría Social del Estado	Hombres y mujeres.							X
Llevar a cabo procedimientos de mediación y conciliación.	Procuraduría Social del Estado	Hombres y mujeres.					X	X	
Brindar servicios Integrales e interdisciplinarios de atención a la población que vive violencia intrafamiliar.	Procuraduría de la defensa de la infancia y la familia (Cepavi, Uavis, Sistema DIF Jalisco)	Público en general.	X	X	X	X	X	X	X
Patrocinar y representar legalmente a personas en situación vulnerable.	Procuraduría Social del Estado	Población en general.	X	X	X	X	X		X
Brindar asesoría jurídica de calidad a fin de que se conozca el alcance de los derechos y obligaciones.	Procuraduría Social del Estado	Población en general.	X	X	X	X	X		X
Vigilar y defender los derechos de las niñas, niños, adolescentes y adultos mayores que se encuentran en casas hogares y asilos.	Procuraduría Social del Estado	Niños, adolescentes y adultos mayores.	X		X				

Acciones / proyectos	Dependencia	Grupo poblacional al que va dirigido	Estrategias						
Desarrollar acciones donde los derechos de las víctimas involucradas en procesos de violencia intrafamiliar sean protegidos y salvaguardados a través de los diversos instrumentos jurídicos que en materia compete.	Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco	Víctimas de violencia intrafamiliar.	X	X	X	X	X		
Proporcionar a las víctimas de violencia intrafamiliar una atención especializada e integral en materia de medicina, psicología y jurídica.	Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco	Víctimas de violencia intrafamiliar.	X	X	X	X	X		
Fomentar la cultura de la denuncia.	Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco	Víctimas de violencia intrafamiliar.	X	X	X	X	X		
Atender la ventanilla única y el módulo fijo y de asesoría jurídica, atención psicológica y de trabajo social, así como los módulos itinerantes en diferentes regiones de Jalisco.	Instituto Jalisciense de las Mujeres	Mujeres en situación de violencia.					X		X
Ofrecer una línea de atención telefónica especializada para brindar orientación jurídica y psicológica (Línea Mujer).	Instituto Jalisciense de las Mujeres	Mujeres.					X		X
Impartir talleres con perspectiva y enfoque de igualdad de género a instituciones públicas.	Instituto Jalisciense de las Mujeres	Servidoras y servidores públicos.					X		
Ofrecer servicios especializados para la atención de violencia intrafamiliar.	Secretaría de Salud Jalisco	Víctimas de violencia intrafamiliar.	X	X	X	X	X		
Brindar consejerías especializadas.	Secretaría de Salud Jalisco	Víctimas que sufren violencia intrafamiliar y agresores que ejercen la violencia intrafamiliar.	X	X	X	X	X	X	
Apertura de grupos de autoayuda.	Secretaría de Salud Jalisco	Víctimas de violencia intrafamiliar y agresores que ejercen la violencia intrafamiliar.	X	X	X	X	X		
Impartir cursos de sensibilización a servidores públicos para la atención de víctimas de violencia intrafamiliar	Secretaría de Salud Jalisco	Servidores públicos.							X

Acciones / proyectos	Dependencia	Grupo poblacional al que va dirigido	Estrategias						
Ofrecer servicios de asesoría, orientación y/o representación jurídica.	Consejo Estatal de Familia (Sistema DIF Jalisco)	Niños, niñas y adolescentes.			X				
Brindar servicios de orientación, asistencia jurídica, social y psicológica a las personas que se encuentran inmersas en casos de violencia intrafamiliar.	Procuraduría de la Defensa de la Infancia y la Familia (Dirección de atención al maltrato Sistema DIF Jalisco)	Población en general que se encuentre en situación de violencia intrafamiliar.	X	X	X	X	X		
Asesorar en materia de derecho familiar a las personas que se encuentran en un conflicto jurídico-familiar utilizando métodos de conciliación, mediando acuerdos para llegar a un convenio entre las partes en conflicto.	Procuraduría de la Defensa de la Infancia y la Familia (Dirección de atención al maltrato Sistema DIF Jalisco)		X				X	X	
Implementar centros de atención especializada en terapia familiar en las doce regiones de Jalisco.	Procuraduría de la Defensa de la Infancia y la Familia (Fortalecimiento de la familia Sistema DIF Jalisco)	Población en general que se encuentre en situación de violencia intrafamiliar.	X	X	X	X	X		X
Intervenir de manera integral con todos los miembros de la familia a través de actividades deportivas, culturales, recreativas y educativas para fortalecer la cohesión de su núcleo familiar.	Procuraduría de la Defensa de la Infancia y la Familia (Dirección de protección a la infancia, Sistema DIF Jalisco)	Población en general.	X	X	X	X	X	X	
Promover entre las familias más vulnerables y miembros de la comunidad, una cultura de la no violencia mediante la creación de entornos familiares saludables.	Procuraduría de la Defensa de la Infancia y la Familia (Dirección de protección a la infancia Sistema DIF Jalisco)	Población en general.	X	X	X	X	X	X	
Impartir pláticas en las aulas de clase, medios de comunicación, redes sociales, en las calles, a través de folletos y trípticos informativos.	Fiscalía Central del estado	Niños y adolescentes.			X				
Implementar programas de capacitación a favor de las posibles víctimas de violencia intrafamiliar.	Fiscalía General del Estado	Niños de preescolar y primaria.			X				

Acciones / proyectos	Dependencia	Grupo poblacional al que va dirigido	Estrategias						
Llevar a cabo dentro del programa estatal de prevención de riesgos en jóvenes y paso, una expo de prevención en una plaza pública.	Instituto Jalisciense de la Juventud	Jóvenes				X			
Realizar foros de debate universitario.	Instituto Jalisciense de la Juventud	Jóvenes				X			
Realizar una campaña de prevención de riesgos en medios digitales y redes sociales.	Instituto Jalisciense de la Juventud	Jóvenes				X			
Publicar en prensa, revistas e internet, temas concernientes a la violencia intrafamiliar.	Secretaría de Salud Jalisco	Público en general.	X	X	X	X	X		
Impartir un diplomado para proporcionar bases y herramientas para brindar atención educativo-terapéutica a personas afectadas por violencia intrafamiliar.	Instituto Jalisciense de Asistencia Social (Ijas)	Personal adscrito a los albergues registrados en Ijas.	X	X	X	X	X		
Implementar un programa de capacitación en detección oportuna de conductas violentas en el noviazgo.	Secretaría de Desarrollo e Integración Social	Adolescentes y jóvenes.			X	X			
Promover una campaña de respeto a los adultos mayores.	Secretaría de Desarrollo e Integración Social	Adultos mayores.	X						
Proporcionar capacitación a los adultos mayores beneficiados del programa Atención a los adultos mayores en temas que contribuyan a su envejecimiento activo.	Secretaría de Desarrollo e Integración Social	Adultos mayores.	X						
Difundir el enfoque incluyente en las organizaciones de la sociedad civil apoyadas por Sedis para que se respeten los derechos de las personas con discapacidad.	Secretaría de Desarrollo e Integración Social	Organizaciones de la sociedad civil.		X					
Crear programas comunitarios para sensibilizar a las familias sobre la discapacidad.	Secretaría de Desarrollo e Integración Social	Familiares de personas con discapacidad.		X					
Implementar un programa intersectorial Suma por la paz para la prevención, atención y disminución de la violencia escolar.	Secretaría de Educación Jalisco	Niños, niñas, adolescentes, padres de familia y personal docente.			X		X	X	

Acciones / proyectos	Dependencia	Grupo poblacional al que va dirigido	Estrategias						
Establecer la red de acciones educativas a favor de la equidad.	Secretaría de Educación Jalisco	Niños, niñas, adolescentes, padres de familia y personal docente.			X		X	X	
Brindar atención médica especializada en rehabilitación y terapia.	Sistema DIF Jalisco	Personas con discapacidad.		X					
Crear programas comunitarios para sensibilizar a la población de la problemática de la violencia intrafamiliar.	Procuraduría de la Defensa de la Infancia y la Familia (Cepavi Sistema DIF Jalisco).	Población en general.	X	X	X	X	X	X	x
Impartir un diplomado para formar personal capacitado que colabore en la función educativa de los padres de familia.	Procuraduría de la Defensa de la Infancia y la Familia (Dirección de fortalecimiento a la familia Sistema DIF Jalisco).	Orientadores familiares.					X	X	X
Otorgar capacitación mensual a psicólogos de los sistemas DIF municipales para que obtengan herramientas necesarias para el tratamiento psicológico de usuarios que viven violencia intrafamiliar.	Procuraduría de la Defensa de la Infancia y la Familia (Dirección de fortalecimiento a la familia Sistema DIF Jalisco).	Psicólogos de los Sistemas DIF municipales							X
Asesorar y orientar a empleados de DIF Jalisco en apoyo al programa de Equidad de género.	Procuraduría de la Defensa de la Infancia y la Familia (Dirección de fortalecimiento a la familia Sistema DIF Jalisco).	Empleados del Sistema DIF Jalisco.							X
Implementar grupos de escuela para padres.	Instituto Jalisciense de Asistencia Social (Ijas)	Madres y padres de familia.					X	X	
Impartir talleres en la escuela comunitaria activa de padres de familia.	Procuraduría de la Defensa de la Infancia y la Familia (Dirección de Fortalecimiento a la Familia Sistema DIF Jalisco)	Madres y padres de familia.					X	X	
Brindar atención psicológica de forma grupal, así como individual a la población infantil y padres de familia.	Instituto Jalisciense de Asistencia Social (Ijas)	Familias	X	X	X	X	X	X	
Proporcionar apoyos asistenciales a través de los Centros de día.	Sistema DIF Jalisco.	Personas adultas mayores.	X						
Proporcionar una atención integral a mujeres adultas mayores en casa hogar.	Sistema DIF Jalisco.	Mujeres adultas mayores.	X						

Acciones / proyectos	Dependencia	Grupo poblacional al que va dirigido	Estrategias						
Difundir información oportuna en materia de violencia intrafamiliar entre las y los beneficiarios del programa Bieneales.	Secretaría de Desarrollo e Integración Social	Adolescentes, jóvenes y adultos mayores	X		X	X			
Brindar atención integral para adultos mayores.	Sistema DIF Jalisco	Personas adultas mayores.	X						
Realizar un programa de capacitación que facilite el empoderamiento de las beneficiarias del programa Mujeres jefas de familia en temas de desarrollo humano y autoestima así como proporcionar información sobre cómo proceder en caso de sufrir un hecho de violencia intrafamiliar.	Secretaría de Desarrollo e Integración Social	Mujeres				X			
Capacitar y formar al personal para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, tendiente a profesionalizarlos y especializarlos	Procuraduría de la Defensa de la Infancia y la Familia (Cepavi Sistema DIF Jalisco).	Personal que previene y atiende violencia intrafamiliar en el estado							X
Coordinar el trabajo interinstitucional para atender el problema a través de efficientar los procesos de acceso a la justicia y evitar la victimización institucional	Procuraduría de la Defensa de la Infancia y la Familia (Cepavi Sistema DIF Jalisco). Fiscalía General del Estado	Población en general y servidores							X

Apéndice

Formato de solicitud de información a las instituciones vinculadas al tema de violencia intrafamiliar, para la conformación anual del subprograma estatal de atención a la violencia intrafamiliar

Instrucciones de llenado:

Describa lo solicitado sobre los programas, proyectos o acciones que su dependencia realice en torno a la violencia intrafamiliar. Trate de no dejar espacios vacíos, salvo cuando no existe información. Coloque tantos números como programas, proyectos o acciones realice en torno a este tema.

Nombre de la Dependencia o Institución:

--

Nombre de las acciones

--

Marco normativo que atiende las acciones

Instrumento legal (ley, reglamento)	Artículo(s)

Señale con una x si el número de la acción es de atención o de prevención a la violencia intrafamiliar

Acción	Atención	Prevención
1.		
2.		

Breve descripción de la acción

--

Objetivo del programa

--

Productos o servicios que generan las acciones (entregables)

--

Metas del programa (entregables: cuántas personas capacitadas, becada o personas apoyadas con subsidios etc., generarán en el tiempo)

Programa	Valor actual	Meta 2014	Meta 2015	Meta 2016	Meta 2017	Meta 2018
1.						
2.						

Cantidad de recursos monetarios destinados al programa de forma anual (no aplica)

--

Breve resumen del contenido del taller para la conformación del subprograma estatal de violencia intrafamiliar

En un análisis interinstitucional de causas y consecuencias de la violencia intrafamiliar en sus distintos grupos receptores, nos enfrentamos a diversas problemáticas que demandan una atención especial para cada caso; éste fue uno de los tópicos más discutidos y nutridos en el taller convocado por Cepavi y Subseplan.

Las personas con discapacidad, por ejemplo, se enfrentan a la imposibilidad de continuar estudiando después de cursar la educación básica; pues las condiciones de accesibilidad no se los permiten. En tanto, los jóvenes viven ante la invariable propensión de incurrir en prácticas de riesgo y actividades delictivas; producto del descuido y violencia que reciben de sus padres y tutores.

Por su parte, las mujeres continúan con paso firme en la búsqueda de consolidar una conciencia colectiva que reconozca y proteja sus derechos. Sin embargo, las prácticas de abuso y discriminación continúan; lo que indica la necesidad de sumar esfuerzos para combatir ese sistema.

De igual forma, los hombres necesitan sensibilizarse ante sus responsabilidades como pareja y padre; y confrontar sus prácticas de violencia, que si bien han sido naturalizadas por un sistema social, están lejos de ser válidas y contribuir a un desarrollo pleno de las personas.

Los adultos mayores, los niños y adolescentes, completan los seis grupos poblacionales analizados por este Consejo. En cada uno de estos grupos encontramos una falta de sensibilidad en algunas estructuras e instituciones, ante hechos y actitudes humanas que hoy nos dejan ver su lado insostenible: la violencia que los genera y los permite.

Estamos ante el reto de promover y consolidar una cultura de paz. Una sociedad que ha madurado y que entiende que los conflictos no se resuelven con violencia, sino con decisiones asertivas, diálogo y empatía. Con condiciones justas y adecuadas a cada persona y con conductas de equidad; pero sobre todo, con un trabajo coordinado entre las personas y sus autoridades, bajo la convicción de que la vulnerabilidad no es una condición natural y mucho menos necesaria.

Bibliografía

- El fondo de las Naciones Unidas para la infancia, México. Obtenido en enero de 2008 desde: <http://www.unicef.org/mexico/programas/violencia.htm>
- Ruiz J. (1990). *Psicoanálisis del criminal*. Madrid: Ed. De Palma.
- El fondo de las Naciones Unidas para la infancia. México. Obtenido en enero de 2008 desde: <http://www.unicef.org/mexico/spanish/search.php?q=violencia>.
- Declaración universal de los derechos humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217 A (111) el 10 de diciembre de 1948.
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, conocida como la Convención de Belem Do Pará.
- Convención sobre los derechos del niño, ratificada por la asamblea general en su resolución 44/25, el 20 de noviembre de 1989; entrando en vigor el 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49.
- Plan de acción internacional sobre el envejecimiento, conforme a su resolución 45/106, se reconoce la protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores.
- Plan Estatal de Desarrollo, 2013-2033, Jalisco, p.557-558.
- Organización Mundial de la Salud, 2005
- De la lógica del adolescente a la lógica del adulto, Antonio Corral Íñigo, 1998.
- Consejo Estatal de la población (Coepo, 2010)
- Banco mundial de la salud, 2010
- El fondo de las Naciones Unidas para la infancia, 2012
- La Red internacional de mujeres con discapacidad, (*International network of women with disabilities, Inwwd*) *Violencia y mujeres con discapacidad*, Marita Iglesias.
- First national study on crime against persons with disabilities
- Young et al., op.cit; Nixon , J. *Domestic violence and women with disabilities*, 2009
- Encuesta nacional de ingresos y gastos en los hogares, 2012.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía, 2012.
- Barudy, J. & Marquebreucq, A. *Hijas e hijos de madres resilientes. Traumas infantiles en situaciones extremas: violencia de género, guerra, genocidio, persecución y exilio*. Gedisa Editorial, 2006. Barcelona, España.
- Foro prevención y atención al maltrato infantil, 2013.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Distrito Federal, 2013
- (Wikipedia®) es una marca registrada de la Fundación Wikimedia, Inc.
- Programa nacional para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres Proigualdad, 2013-2018.
- Diagnóstico de la capacidad institucional frente al problema de violencia contra las mujeres Paimef, Instituto Nacional de Desarrollo Social, Indesol; 2009.
- Encuesta nacional de la dinámica de las relaciones en los hogares, Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía, 2011.
- Programa nacional para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres Proigualdad, 2013-2018.
- Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares, Jalisco, Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía, 2011.

- Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares, Jalisco, Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía, 2011
- Ramos, Padilla Miguel Ángel. (2012). Manual de capacitación a líderes locales en masculinidades y prevención de la violencia basada en género. Ed. Sonimágenes del Perú scrl. Perú.
- Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares, 2011, p. 4.
- Bonino, Luis. Hombres y violencia de género. Más allá de los maltratadores y de los factores de riesgo. (2008). Ministerio de Igualdad. Madrid.
- Simposio global involucrando a hombres y niños en la equidad de género de Río de Janeiro,(2009), Hombres jóvenes por el fin de la violencia, 2010.
- Guía técnica para la formulación de instrumentos de planeación derivados del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033

Directorio

Junta de gobierno Cepavi

Lorena Jassibe Arriaga Rosa
Sistema DIF Jalisco

Salvador Rizo Castelo
Secretaría Desarrollo e Integración Social

Roberto López Lara
Secretaría General de Gobierno

Francisco de Jesús Ayón López
Secretaría de Educación Jalisco

Jaime Agustín González Álvarez
Secretaría de Salud

Luis Carlos Nájera Gutiérrez
Fiscalía General del Estado de Jalisco

Rafael Castellanos
Fiscalía Central

Luis Carlos Vega Pamanes
Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Comisión Estatal de Derechos Humanos

Zulema Carrillo Núñez
Cepavi

Balbina Villa Martínez
Consejo Estatal de Familia

Irma Alicia Cano Gutiérrez
Hogar Cabañas

Gabriel González Delgadillo
Instituto Jalisciense de Asistencia Social

Mariana Fernández Ramírez
Instituto Jalisciense de las Mujeres

Participantes del Taller

José Guadalupe González P.
Secretaría General de Gobierno

Josefina Figueroa Solano
Secretaría de Salud Jalisco

José Armando Zúñiga Moreno
Sistema DIF Jalisco

Magalli Pérez Lomelí
Secretaría de Educación Jalisco

José Luis Mercado Castellanos
Uavi DIF El Salto

Esmeralda Quirino
Coedis

Consuelo León Cortés
DIF Jalisco

Coral Chantal Zúñiga Nuño
Instituto Jalisciense de las Mujeres

Alejandro Góngora Montejano
Secretaría General de Gobierno

Noemí Ramos Bayardo
Uavi DIF Tonalá

Yasodhara Silva Medina
Secretaría de Desarrollo e Integración Social

Teresa H. Arizmendi
Fiscalía Central

Blanca Rosa Coronado Olmos
DIF Jalisco, Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Araceli Rocha Bazail
Consejo Estatal de Familia

Irma Teresa Medina Rubio
Dirección Firma Electrónica, Secretaría General de Gobierno

Héctor Figueroa Solano
Coedis

Blanca Cárdenas Ortiz
Renovare Ars, AC

Silvia Robles Ureña
Hogar Cabañas

Pilar Rivera Ortiz
Secretaría de Educación Jalisco

Honorio Carrillo Frías
DIF Zapopan

Martín Rolón Díaz
DIF Jalisco

Ramiro Contreras
Universidad de Guadalajara

Ma. Elena Delgado
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Maribel Solórzano M.
Instituto Jalisciense del Adulto Mayor

Raquel Álvarez Nápoles
DIF El Salto

Carmen Alicia Gómez Ramírez
DIF Jalisco

Sonia López Tiana Ávila
DIF Zapopan

Alejandro Mayorquín Michel
Instituto Jalisciense de la Juventud

Alfredo Ortega Morales
Procuraduría Social del Estado

Eunice Avilés Valencia
UAVI DIF Guadalajara

Norma Angélica Plascencia Flores
Red de Asilos, A.C.

María Elena Aviña Ulloa
Colegio de especialidades avanzadas en sexualidad y salud, AC

Dolores Curiel Osorio
Instituto del Adulto Mayor

Karla Karina Jaramillo Orozco
Fiscalía General

Amalia Maya Moreno
Uavi DIF San Pedro Tlaquepaque

José de Jesús Gutiérrez Rodríguez
Universidad de Guadalajara

Juana Rodríguez Gutiérrez
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Antonio López Soriano
Instituto Jalisciense del Adulto Mayor

Claudia Romero Avellano
Uavi DIF Tlajomulco de Zúñiga

Miguel Gómez Esquivel
Consejo Estatal de Familia

María de Lourdes Carranza González
Fiscalía de Derechos Humanos

Laura Rincón Salas
Comisión Estatal de Derechos Humanos

Olivia Mederos Torres
DIF El Salto

Paula Bertha Vázquez Ávalos
Raefe, Secretaría de Educación Jalisco

Victor Armando Ortiz Ortega
Subsecretaría de Planeación y Evaluación

Radamanto Portilla Tinajero
Subsecretaría de Planeación y Evaluación

Alberto Loza López
Subsecretaría de Planeación y Evaluación

Coordinación y equipo técnico para la integración del programa estatal

Zulema Carrillo Núñez
Bertha Angélica Cardona Gómez
Luis Manuel Calderón Aceves
Elvira Ortega Vargas
Patricia Jáuregui Cárdenas
Aurora Cuéllar Ángel
Alejandro González Jasso
Luis Miguel García Ávila
Graciela González Lozano
Ana Nadia Calderón Gómez
Alejandra Díaz Núñez
Angélica María Rojas González
Enrique Rodríguez Muñoz
Gabriela Estrada Pérez
Adriana Infanzón Romero
José Gabriel Zamudio Osuna
María Teresa Hernández Morán
Cepavi

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
Presidente del Coplade

Ricardo Villanueva Lomeli
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Coordinador General del Coplade

David Gómez Álvarez
Subsecretario de Planeación y Evaluación
Secretario Técnico del Coplade

Coordinadores de Subcomités Sectoriales de la dimensión Hogar y Cohesión Comunitaria

Lorena Jassibe Arriaga Rosa
Sistema DIF Jalisco

Consuelo del Rosario González Jiménez
Sistema DIF Jalisco

Subsecretaría de Planeación y Evaluación

Equipo de la Dirección General de Planeación, coordinación
y revisión metodológica

Humberto Gutiérrez Pulido
Director General

Víctor Armando Ortiz Ortega
Director de Planeación Institucional

José Martínez Graciliano
Director de Planeación Regional y Metropolitana

José Alberto Loza López
Enlaces y coordinador del Programa Sectorial

Carmen Lucía García Castro
Auxiliar de proyecto

Equipo de edición y diseño

René Valencia Rivera
Coordinador de la producción editorial, Subsecretaría

Francisco Xavier Segura Domínguez
Estilo

Informática y diseño

Luciano Romero Arreola
Alfonso Ávalos Juárez
Brenda Jasmín Palomera Pérez
Carlos Ulloa Romero
Diseño gráfico y diagramación

Edición

Secretaría General de Gobierno

Roberto López Lara
Secretario General de Gobierno

Francisco Javier Morales Aceves
Oficial Mayor de Gobierno

Álvaro Ascencio Tene
Director de Publicaciones y Periódico Oficial
del Gobierno del Estado de Jalisco

Christian Zacarías Ponce
Jefe de Administración

Nathaly Alejandra Guillén Valenzuela
Encargada de Diseño

Luis Gabriel Fierros Manzo
Jefe de Producción

Fernando Encisco Cabral
Coordinador Operativo

Gobierno del Estado de Jalisco
Secretaría de Planeación Administración y Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Evaluación

PROGRAMAS SECTORIALES

La diagramación estuvo a cargo de la Unidad de Desarrollo Multimedia de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de Jalisco y se terminó de editar el día 30 de septiembre de 2014.

Guadalajara, Jalisco, México.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



BIENESTAR
MERECE ESTAR BIEN